BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE ABRIL DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8149

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Cía. Italo Argentina de Electricidad. —Renovación de varias letras

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921.

Exp. 6193—C—920.—R. V. Nº 242 — Vista la presentación de la Compañía Italo-Argentina de Electricidad, en la que pide se le permita renovar las letras números 368 y 369, entregadas a la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a los materiales que se detallan a fojas una, destinados a la instalación de tanques para petróleo, y

Considerando:

Que como lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, a cuyo cargo se encuentra la inspección de dichas obras, éstas no han sido terminadas aún, por lo que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

Se resuelve:

Concédese renovación de las letras de referencia, por el término de ciento veinte días

Pase a la Aduana de la Capital a efectos.

Salaberry

Cabrera Tomás. — Devolución recargo

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 5986—C—920.—R. V. Nº 201 —Vista la solicitud del Señor Tomás Cabrera en la que pide devolución de las sumas abonadas de más en la Aduana de Paso de los Libres por haberse liquidado en los manifiestos números 71, 74, 77, 78; 79 y 80 el derecho específico con el recargo del 20 por ciento y aforado el Nº 76 por una partida distinta de la que corresponde atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el recargo de 20 por ciento establecido por la Ley 11,022, no es aplicable al derecho específicado sino al aforo, circunstancias que justifica la devolución de la suma abonada de más por tal concepto.

Que por lo que respecta al manifiesto Nº 76, no corresponde devolución alguna desde que se trata de un error de aforo cometido en un despacho directo, siendo aplicable al caso la disposición contenida en el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana,

Se Resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 2.185,59, m/n) dos mil ciento ochenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, a que asciende el importe del recargo impuesto al liquidarse el derecho específico de varias mercaderías, y no ha lugar a lo demás.

Comuníquese, y pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Colombres y Cº Lda. — Libre retorno de azúcar

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 409—C—921.—R. V. Nº 295 —Vista la presentación de los Señores Colombres y Cía Lda. en la que solicitan libre despacho de 96.460 kilos de azúcar de producción nacional, llegados en el vapor «Golfo Nuevo», procedente de Montevideo, atento lo actuado oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 23 de la Ley Nº 4933 exonera de derechos de importación a las mercaderías de fabricación nacional que se diferencien sin lugar a dudas de sus similares extranjeras el retorno se efectúe dentro del término de un año, contado desde la fecha de su salida;

Que de lo informado por la Aduana de la Capital resulta que el azúcar de referencia se encuentra en las condiciones exigidas por la disposición legal citada,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita;

Pase a la Aduana de la Capital a efectos.

Salaberry

Campomar y Soulas. — Letra en caución maquinarias para una fábrica de hilados etc.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

Exp. 681—C—921. — R. V. Nº 290 —Vista la presentación de los Señores Campomar y Soulas en la que solicitan se autorice a la Aduana de la Capital para aceptar letras en caución de los derechos correspondientes a las maquinarias que introduzcan con destino a la instalación de una fábrica de hilados y tejidos de lana; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que los recurrentes gestionan ante el H. Congreso liberación de derechos por las maquinarias de que se trata circunstancia que justifica la franquicia condicional solicitada

Se Resuelve:

La Aduana de la Capital aceptará letras a ciento ochenta días suficientemente garantizadas a juicio del Señor Administrador de la misma, en caución de los derechos correspondientes a los materiales que introduzcan los Señores Campomar y Soulas. con destino a la instalación de una fábrica deshilados y tejidos de lana.

Las letras de que se trata se harán efectivas si a su vencimiento no se hubiere obtenido sanción favorable sobre liberación de los derechos a los materiales de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a efectos.

Salaberry

Cía. Nacional de Transportes, — Negando devolución error aforo

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Exp. 285—C—921. — R. V. Nº 329 — Vista la presentación de la Compañía Nacional de Transportes en la que solicita devolución de lo abonado de más por error de aforo en el manifiesto de directo Nº 83.822; atento lo actuado, y

Considerando:

Que habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera, el reclamo que se formula es inadmisible, de acuerdo con lo que dispone el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

F. F. C. C. del Estado. — Anulación cargo por multa de 2 por ciento.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

Exp. 4729—F—919. — R. V. Nº 230 — Vista la presentación de los Ferrocarriles del Estado, en la que piden se deje sin efecto las multas de 2 por ciento por cuyo motivo la Aduana de la Capital le ha formulado los cargos que se detallan a fojas una y dos; atento lo actuado y

Considerando:

Que dado el carácter de la repartición peticionante y las razones que

la misma expone para justificar las demoras en que se ha incurrido, es equitativo anular los cargos formulados.

Se resuelve:

Anúlase los cargos de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Gadea Vicente.—Negando reconsideración resolución que no hace lugar exoneración multa 5 por ciento

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

Exp. 6473—G—920. — R. V. Nº 228 — Vista la presentación del señor Vicente Gadea, en la que solicita se reconsidere la resolución de Noviembre 10 ppdo. por la que no se hace lugar a la exoneración de multa de 5 por ciento en que incurrió el despacho Nº 118.253; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que las circunstancias alegadas por el recurrente en su nueva presentación no justifica la reconsideración que se pide;

Que por otra parte, no existiendo errores de hecho ni vicios de nulidad únicas causas que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de treinta de Junio de 1896 autorizan la revision de resoluciones administrativas, procede estarse a lo resuelto.

Se Resuelve

No ha lugar a lo solicitado
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Günther Félix .— Cancelación de una letra por un muestrario de fábrica

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

Exp. 6132—G—920. — R. V. Nº 235 — Vista la presentación del Señor Félix Günther en la que solicita se revoque lo resuelto por la Aduana de la Capital al intimarle el pago de la letra en caución Nº 170 del año 1917; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por manifiesto Nº 123.745 del año 1916, se introdujo a plaza un baúl conteniendo un muestrario de fábrica por el que se otorgó la letra a que se hace mención en el preámbulo, en caución de los derechos correspondientes;

Que posteriormente, en vista de haber sido reembarcado para Chile el baúl con los efectos referidos, se pidió la cancelación de la letra aludida, resolviendo la Aduana intimar su pago a pesar de constar su embarque en el vagón 1501, por no haber podido acreditarse su internación en territorio extranjero;

Que el reembarco se efectuó por via terrestre, entregándose los efectos a la Empresa del Ferrocarril con intervención de la Aduana;

Que este Ministerio en la resolución de Octubre 17 de 1917 dejó establecido que en el caso de mercaderías que se despachan en tránsito a Chile la misión de los interesados cesa en el momento en que son entregadas al ferrocarril que ha de internalas al país de destino;

Que en consecuencia, procede la cancelación solicitada.

Se resuelve:

Dése por cancelada la letra de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Lavagne Juan Alberto. — Dejando sin efecto cargo por multa de 2 por ciento

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

Exp. 6337—L—920. — R. V. Nº 225 — Vista la presentación del Señor Juan Alberto Lavagne en representación del Doctor Francisco de Veyga en la que pide se exonere de la multa de 2 por ciento en que han incurrido los despachos números 163.728 y 163.729 por demora en la presentación de los documentos y;

Considerando:

Que se trata de efectos de uso personal, libres de derechos a su importación.

Que estas circunstancias y las causas que motivaron la presentación de los documentos fuera de tiempo, justifican la exoneración de la multa impuesta,

Se Resuelve

Déjase sin efecto el cargo de que se reclama;
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

La Mura P. — Negando devolución eslingaje de directo

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

Exp. 6988—L—920. — R. V. Nº 211 — Vista la presentación del Señor P. La Mura, en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de arpillera que fué girada a depósito de Catalinas; atento lo actuado y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio de 1920, por la que se fija el procedimiento a seguir para la liquidación del eslingaje de directo, no tiene efecto retroactivo.

Que en consecuencia, la resolución precitada no comprende a los casos eslingaje de directo, no tiene efecto real de que trata este expediente;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

«La Cruz Roja Argentina». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1921.

Exp. 129—L—921. — 92 V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de «La Cruz Roja Argentina», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en la calle Moreno Nº 3365 en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.
Publíquese y vuelva a la Repartición nombrada a sus efectos.

Salaberry

Lutz Ferrando y Cía. — Denegando autorización para inutilizar estampillas fiscales.

Buenos Aires Enero 31 de 1921.

Exp. 74—R—1921. — 88—V. — Visto que los señores Lutz, Ferrando y Cía. se presentan solicitando se les autorice para inutilizar las estampillas fiscales que usan para el cobro de sus cuentas, con el sello de la firma de la casa, y

Considerando:

Que requerido informe de la repartición del ramo se ha expedido aconsejando no hacer lugar a lo solicitado y manifestando además la conveniencia de dejar sin efecto otras autorizaciones idénticas a la solicitada en este caso, acordadas con anterioridad, en mérito de las razones en que se funda el informe que antecede.

Por tanto,

Se resuelve:

1º No ha lugar a lo solicitado por los señores Lutz, Ferrando y Cía.
2º Déjase sin efecto todas las autorizaciones acordadas hasta la fecha para inutilizar valores fiscales de sellado en forma igual o similar a la solicitada en este caso, y declárase que en lo sucesivo solo se inutilizarán en la forma que expresamente determina el Decreto Reglamentario de la Ley de la materia.
3º La Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos notificará la presente resolución a todos los interesados.
4º Publíquese y pase a la Repartición nombrada a sus efectos.

Salaberry

Murzi Carbone y Cº. — Negando devolución error aforo

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

Exp. 6073—M—920. — R. V. Nº 209 — Vista la presentación de los Señores Murzi Carbone y Cía. en la que piden devolución de lo abonado de más por error de aforo en una partida de madera (caoba en chapas); atento los informes producidos; y

Considerando:

Que tratándose de un despacho de directo y habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera, no es posible acceder a lo solicitado, según así lo dispone el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana.

Se resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Murzi Carbone y Cº. — Devolución por almacenaje y eslingaje

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

Exp. 867—M—920. — R. V. Nº 220 — Vista la presentación de los Señores Murzi Carbone y Cía. en la que piden devolución de la suma que abonaron de más en concepto de almacenaje y eslingaje sobre una partida de madera; durante el tiempo que permanecieron en plazoleta atento lo actuado y

Considerando:

Que en virtud de lo establecido en la resolución de 23 de Marzo de 1918 la plazoleta debe considerarse como una prolongación del depósito y, por lo tanto, el pago de que se reclama es de legítimo abono;

Que esto no obstante, y desde que el momento que el agente del buque Señor Christian Bugge fué quien solicitó el depósito en plazoleta, corresponde acceder al pedido interpuesto, formulándose cargo contra el Agente por el importe de dicha suma;

Se resuelve:

Accedese a lo pedido.
Pase a la Aduana de la Capital para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente, proceda a formular cargo contra el Señor Christian Bugge, y a los demás efectos.

Salaberry

Mazzinghi Eugenio. — Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires Febrero 1º de 1921.

Exp. 2623—M—920. — 91—V. — Visto que el señor Eugenio Mazzinghi, comerciante de esta Capital se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 4 de Diciembre ppdo., por la cual se le condenó a pagar una multa de 200 pesos moneda nacional, por haberse negado el representante del mismo que estaba al frente del negocio a permitir la inspección que pretendió efectuar un empleado de la citada repartición, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a la disposición legal que se cita en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que el interesado no aduce ni en su defensa ni en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho en que la funda, (fallecimiento de un miembro de su familia), no es atendible como razón de equidad para exonerarlo de la pena, porque como consta por el certificado municipal agregado por el señor Mazzinghi, la defunción de referencia no ocurrió en el local del negocio de este señor único caso en que se hubiera podido tener en cuenta, sino en otro domicilio; aparte de que no se ha probado que la persona fallecida tuviere vínculo parentesco con el causante como éste afirma.

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Confírmase la resolución recurrida.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Martorell José, Sucesión. — Renovación de letra.

Buenos Aires Febrero 1º de 1921.

Exp. 131—M—1921. — 95—V — Vista la presentación de la Sucesión de don José Martorell, solicitando renovación por el término de cuatro meses de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 27 de Enero ppdo., valor de ($ m/n. 4.996 75) cuatro mil novecientos noventa y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, y

Considerando.

Que en mérito de las razones aducidas por la recurrente y atento a lo informado por la Repartición del ramo, es de equidad acceder a lo solicitado,

Se resuelve:

Concédese a la Sucesión de don José Martorell, renovación por el término de cuatro meses, de la letra a que se refiere el preámbulo de la presente resolución, cargándoles los intereses que establece el decreto de 23 de Abril de 1913.
Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Malvar Alfredo. — Sin efecto multa de 5 o/o.

Buenos Aires Marzo 7 de 1921.

Exp. 364—M—1921. — R. V. Nº 322. — Vista la presentación del señor Alfredo Malvar en la que solicita se deje sin efecto la multa del 5 o/o en que incurrió el manifiesto de despacho Nº 176 490 del año 1920. por haber vencido el plazo para la declaración del contenido y se le devuelva lo pagado por tal concepto; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Aduana no permitió llenar en tiempo el contenido por existir una denuncia que se desestimó;

Se resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital

para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente y fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Salaberry

Malato y Co. — Prórroga reembarco mercadería inapta.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 560—M—921. — R. V: Nº 315. — Vista la presentación de los señores Malato y Cía. en la que solicitan se les conceda una prórroga para reembarcar 60 cascos aceite combustible declarado inapto para el consumo por la Oficina Química Nacional; atento lo actuado; y

Considerando:

Que en atención a la causal invocada puede, por equidad, concederse la prórroga que se pide;

Se resuelve:

Concédese una prórroga de sesenta días para proceder al reembarco de la mercadería de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Mala Real Argentina. — Negando devolución recargo visita sanidad.

Buenos Aires Marzo 4 de 1921.

Exp. 6176—M—1920. — R. V: Nº 304. — Vista la presentación de la Mala Real Argentina en la que pide devolución de lo pagado por recargo en los derechos de sanidad por el vapor «Tyne»; atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que la patente de sanidad expedida en Casablanca por las autoridades locales no se encuentra visada por un consulado amigo siendo que el de España se encuentra a cargo actualmente de los intereses argentinos;

Que, por lo tanto, el recargo aplicado es procedente por cuanto se ha infringido en lo dispuesto en el Art. 12 del Reglamento Sanitario Marítimo;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Mala Real Argentina. — Negando devolución recargo visita sanidad.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 6177—M—1920. — R. V: Nº 297. — Vista la presentación de la Mala Real Argentina en la que pide devolución de lo pagado por recargo en los derechos de sanidad por el vapor «Sunland»; atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que la patente de sanidad expedida en Casablanca por las autoridades locales, no se encuentra visada por un consulado amigo siendo que el de España se encuentra a cargo actualmente de los intereses argentinos

Que, por lo tanto, el recargo aplicado es procedente por cuanto se ha infringido en lo dispuesto en el Art. 12 del Reglamento Sanitario Marítimo;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Moss y Co. — Libre retorno de azúcar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 800—M—921. — R. V: Nº 293. — Vista la solicitud de los señores Moss y Cía. en la que piden libre despacho de 3.600 bolsas de azúcar de producción nacional llegadas de retorno en el paylebot «Don Francisco» procedente de Montevideo, atento lo actuado; lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que el art. 23 de la Ley Nº 4933 exonera de derechos de importación a las mercaderías de fabricación nacional que se diferencien sin lugar a dudas de sus similares extranjeras y el retorno se efectúe dentro del término de un año contado desde la fecha de su salida;

Que de lo informado por la Aduana de la Capital resulta que el azúcar de referencia se encuentra en las condiciones exigidas por la disposición legal citada;

Se resuelve:

Concédese libre despacho de la mercadería de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Newbery Guldman y Rodríguez. — Negando devolución eslingaje de directo.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

Exp. 6775—N—920. — R. V. Nº 218 — Vista la presentación de la firma Newbery Guldman y Rodríguez en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de grasa mineral 100 cajones que fueron girados a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio de 1920, en que se funda este pedido carece de efecto retroactivo; y habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde la devolución pedida;

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Nunciatura Apostólica. — Exoneración de empuesto territorial.

Buenos Aires Febrero 1º de 1921.

Exp. 57—R—1921. — 96—V —. Visto el pedido formulado por la Nunciatura Apostólica, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a la Santa Sede ubicada en la calle Río Bamba 1227 en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso *a*, de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Polledo y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires Febrero 24 de 1921.

Expte. 189-P-1921. — 120 V. — Visto que los señores Polledo y Cía, solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 13 del mes en curso, valor de ($ m/n. 25.000) veinticinco mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país;

Atento lo informado por la Repartición del ramo,

Se Resuelve

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos

Salaberry

Pardiño Juan. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Enero 31 de 1921

Expte. 43-P-1921. — 87 V. — Visto que el señor Juan Pardiño, comerciante de Villa Ballester, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 1º de Diciembre ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 51,34 y pesos 513,40 moneda nacional en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía una partida de bebidas alcohólicas y vinos sin los instrumentos fiscales que acreditara el pago de los impuestos correspondientes, y,

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente, está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses

Que las razones de hecho en que la funda, no son atendibles porque, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen, los rastros de botellas que dice el recurrente aún conservan las damajuanas, no justifican que se haya sufragado por ellas el impuesto correspondiente y porque la mala fe que imputa a los empleados que labraron el acta de fs. 1 a fs. 3 está en contradicción con la ratificación del mismo causante a fojas 2 vuelta, por la cual «acepta y reconoce todo lo actuado».

Por tanto,

Se Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Robertson y Sons Ltda. Alex. — Caución derechos por 200 cajones antisárnicos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921

Exp. 1061-R-921. — R. V. Nº 331. — Visto que los señores Alex Robertson y Sons Lda., solicitan se les permita otorgar letras a 180 días, en caución de los derechos correspondientes a 200 cajones antisárnicos venidos por vapor «Lalanne», y

Considerando:

Que por resolución de 11 de Enero ppdo., se dispuso que las Aduanas no concederán franquicias de derechos a los antisárnicos, salvo que se compruebe su eficacia por medio de certificados expedidos por el Ministerio de Agricultura.

Que hasta tanto obtengan los recurrentes los certificados de los antisárnicos que introducen, puede permitirse su despacho en la forma pedida,

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana de la Capital, para aceptar letras a ciento ochenta días, en caución de los derechos correspondientes a los doscientos cajones antisárnicos que introducen los señores Alex Robertson y Sons Ltda., las que se harán efectivas si a su vencimiento no se hubiere comprobado la eficacia mediante certificados expedidos por el Ministerio de Agricultura.

Pase a la Aduana nombrada, a sus efectos.

Salaberry

Rígoli Hnos. — Negando dev. una suma

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921

Exp. 923-R-1920. — R. V. 266 —

Vista la presentación de los señores Rígoli Hnos., en la que solicitan se les devuelva el importe de lo pagado por derechos de 351 caños que faltaron a la descarga del vapor «Marquesa»;

Atento los informes producidos, y,

Considerando:

Que los caños de que se trata, no han resultado faltar a la descarga sino que se encuentran rotos en la Plazoleta Oeste del Dique Nº 1,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h.). — Negando devolución eslingaje de directo

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 6752-R-920. — R. V. Nº 298. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h), en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo correspondiente a mercaderías giradas a los depósitos de Catalinas,

Atento lo actuado, y.

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio de 1920, en que se basa este reclamo, carece de efecto retroactivo y, habiéndolo finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde acceder al pedido,

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h.). — Negando devolución eslingaje de directo

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921

Exp. 6751-R-920. — R. V. Nº 299. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h), en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo, en un despacho de 200 cajones específico para curar la sarna que fueron girados a los depósitos de Catalinas;

Atento lo actuado, y,

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio de 1920, en que se basa este reclamo, carece de efecto retroactivo y, habiéndolo finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde acceder a lo pedido;

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h). — Negando devolución eslingaje de directo

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921

Exp. 6712-R-920. — R. V. Nº 305. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h), en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de 200 bolsas específicos que fueron giradas a los depósitos de Catalinas;

Atento lo actuado, y,

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio de 1920, en que se basa este reclamo, carece de efecto retroactivo y, habiéndolo finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde acceder a lo pedido,

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h). — Negando reconsideración que no hace lugar devolución eslingaje de directo.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 312-R-921. — R. V. Nº 306. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h), en la que solicita se reconsideren las resoluciones de Enero 11 último, por las cuales no se hace lugar a su pedido de devolución de lo pagado en concepto de eslingaje de directo, correspondiente a mercaderías dirigidas a Catalinas.

Atento los informes producidos, y,

Considerando:

Que en virtud de lo prescripto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, las resoluciones administrativas sólo pueden ser reconsideradas cuando existan en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en las de que se trata,

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Rossi Juan N. — Reparo sin efecto —Diferencia derechos Faros y Visita Sanidad.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921

Exp. 269-R-921. — R. V. Nº 310. — Vista la presentación del señor Juan N. Rossi, en la que pide devolución de la suma de pesos 296,54 m|n., abonada demás por reparo Nº 2962, formulado por la Contaduría General, en concepto de diferencia en los derechos de Faros y Visita de Sanidad, cobrados al vapor «Thuban», a causa de habérsele considerado cargado;

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que habiéndose comprobado que el buque de que se trata formalizó su entrada en lastre, corresponde dejar sin efecto el reparo mencionado y acordar la devolución que se solicita.

Se resuelve:

Déjase sin efecto el reparo Nº 2962 y, en consecuencia, concédese la devolución de la suma de ($296,54 m/n) doscientos noventa y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Sociedad The Unión Trading Co. — Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 1º de 1921.

Expte. 132-T-1921. — 94 V. — Visto que la Sociedad «The Unión Trading Co.» solicita renovación por el término de ciento veinte días, de la letra número 1391 bis, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 25 de Diciembre último, valor de ($ m/n. 7.200), siete mil doscientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la sociedad recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías, que se deben importar, y que no han llegado aún al país,

Atento lo informado por la Repartición del ramo,

Se Resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos

Salaberry

Schenone Luis M. — Negando reconsideración de un fallo.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 577-S-1921. — R. V. Nº 296. — Vista la presentación del señor Luis M. Schenone, en la que solicita se reconsidere lo resuelto en Enero 24 último al confirmar un fallo de la Aduana de la Capital, por el que se le impone una multa igual al valor de un cajón conteniendo tejidos de seda,

Atento lo actuado; y,

Considerando:

Que en su nueva presentación el recurrente no aporta motivos que justifiquen la revisión que se pide;

Que no existiendo errores de hecho ni vicios de nulidad en la resolución recurrida, procede estarse a lo resuelto;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución que se recurre.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Asesora del Acceso de los Ferrocarriles del Estado a la Capital Federal. — Licitación de muebles y útiles de escritorio. — Su adjudicación.

Buenos Aires Marzo 10 de 1921

Exp. 1285-C-921. — Visto el resultado de la licitación privada a que ha llamado la Comisión Asesora del Acceso de los Ferrocarriles del Estado a la Capital Federal en orden a la resolución de fecha 9 de Febrero ppdo. para el suministro de los muebles y útiles de escritorio que se detallan a fs. 2 y de acuerdo con los precios más ventajosos y equitativos que se ofrecen en las respectivas propuestas;

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Aprobar la licitación de que se trata y adjudicar la provisión correspondiente en la forma y a las casas que se indican a continuación de conformidad con los resultados obtenidos en los pedidos de precios numerados 4 (bis) y 8, y que contienen el detalle respectivo:

Pedido Nº 4 (bis) A la casa Jacobo Peuser Ltda.: con excepción de los renglones 18 y 22 por la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 142.40 m/n).

Pedido Nº 8: A la casa Donnell y Palmer: por la suma de cuatrocientos veintidos pesos moneda nacional ($ 422.00 m/n).

Autorízase a la citada Comisión para adquirir directamente en plaza los renglones 18 y 22 (cajas para planos, y libro para registros de expedientes), «formato reducido» del pedido Nº 4 (bis).

La suma de quinientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 564.40 m/n.) a que ascienden las adquisiciones de que se trata se atenderá con los fondos que obran en poder de la expresada Comisión provenientes del Anexo L. inciso 1º, item 6º, partida 18 del presupuesto de 1920.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la mencionada Comisión a sus efectos.

Torello

Compañía Tranvías Eléctricos de Buenos Aires y Quilmes. — Aprobando plano.

Buenos Aires Marzo 10 de 1921.

Exp. 6611—T—915. — Visto que la Compañía de Tranvías Eléctricos de Buenos Aires y Quilmes presenta para su aprobación el plano demostrativo de la doble vía que se propone construir entre Quilmes y Bernal;

Atento que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles nada obsta para prestar la aprobación solicitada y teniendo en cuenta que se trata de una obra que aquella repartición autorizó a librar al servicio público en fecha 30 de Noviembre ppdo. en virtud de razones de urgencia según lo manifiesta aquella en el informe que le fué requerido

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Aprobar el plano de referencia así como el temperamento que ha seguido la Dirección General de Ferrocarriles a librar al servicio público la obra de que se trata.

Publíquese y vuelva a la mencionada repartición a sus efectos.

Torello

Dirección General de Ferrocarriles. — Escalafón Ferroviario. Aclaración referentes a la designación de delegados.

Buenos Aires Marzo 10 de 1921.

Exp. 3073—V—921. — Vista la presentación hecha por el personal de las distintas empresas que forman las delegaciones de obreros designados por este Ministerio para discutir el escalafón de los diversos servicios de los ferrocarriles de jurisdicción nacional

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Hacer saber a los recurrentes que si bien este Ministerio ha manifestado un decidido interés porque las delegaciones de cada sección del trabajo ferroviario sean designadas en cada caso por la mayoría del personal estableciendo así una práctica saludable en esas designaciones, no se ha creído en momento alguno obligado a designar exclusivamente dentro de esos delegados los que han de discutir el escalafón pues el espíritu y alcance de la resolución de fecha 6 de Febrero próximo pasado, fija claramente la facultad que ejercita el Ministerio haciendo la designación de los obreros que han de discutir ese escalafón sin consultar otras condiciones que la idoneidad y corrección de procederes de esos obreros.

Hacer saber asimismo que se ha hecho la designación de los obreros del personal de guardas afectado al servicio de trocha angosta para que intervengan en la discusión con los de la trocha ancha.

Publíquese comuníquese y archívese.

Torello

Dirección General de Ferrocarriles. — Ampliando designación de empleados y obreros ferroviarios para intervenir en discusión del escalafón.

Buenos Aires. Marzo 5 de 1921.

Exp. 2716—O—921. — Atento lo manifestado precedentemente por el señor Jefe de la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario acerca de la omisión en que ha incurrido al proponer los delegados que deben asistir a la discusión del escalafón ferroviario así como sobre los errores que se han deslizado en la resolución respectiva al determinar los nombres de algunos delegados

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

1º Amplíase el artículo 1º de la resolución de fecha 2 del corriente, incluyendo entre los delegados a los siguientes empleados y obreros ferroviarios:

F. C. C. A.	Francisco López	Telegrafista	La Banda
»	Carlos F. Roscio	Camarero	San Martín
F. C. Sud	Tomás Rodríguez	Guarda	Tandil
»	Pedro Pavioli	»	Olavarría
F. C. P.	Luis Rosso	»	Alianza
»	Gerónimo Ledesma	Auxiliar	Z. Amarillo
F. C. Cía. Gral.	José Rivas	Carpintero	Buenos Aires
»	José Achaval	Dependien.	»
F. C. C. C.	Pedro B. Cardoso	»	Rosario
F. C. E. R.	Felipe Ortiz	Guarda	Concordia

2º Rectifícase los nombres de los siguientes delegados designados por la expresada resolución: José Rocca; V. Fernández; Tesorino Conti; y Lorenzo Comoni, debiendo considerarse las designaciones respectivas en favor de los señores: Luis Rocca; Baltasar Fernández, Tesorino Conti y L. Cañón.

3º Hacer saber a la expresada oficina que este Ministerio no encuentra inconveniente en que de acuerdo a lo solicitado los obreros ferroviarios Enrique Castelli; Antonio Carinci y Antonio Tramonti, de los Ferrocarriles Oeste y Sud, respectivamente, presencien las discusiones sin tomar parte en ellas.

4º Comuníquese, publíquese y archívese.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Transformación del vagón 3244 en casilla vivienda.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921

Exp. 12207—F—920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto relativo a la transformación del vagón 3244 que se encuentra en reparación en los talleres Laguna Paiva en casilla para vivienda y depósito de materiales y herramientas del guarda hilo de la estación Metán.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles que siendo ese vagón de tipo anticuado y de poco uso no hay inconveniente en autorizar la transformación solicitada.

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a llevar a cabo la transformación del vagón de que se trata y dentro del presupuesto de ($ 100.05 m/n) cien pesos con cinco centavos moneda nacional que se aprueba.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Estación «Las Huertas», cambio de nombre.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921

Exp. 13980—V—920 — Vista la solicitud formulada por vecinos del partido Pergamino pidiendo que en homenaje a la memoria y actuación del doctor Francisco Ayerza se dé el nombre de ese ciudadano a la estación de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, actualmente denominada «Las Huertas», y

Atento lo que informa al respecto la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas. —

Resuelve:

La estación a que se ha hecho referencia, situada en el Km. 272/200 de la línea principal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se denominará en lo sucesivo «Francisco Ayerza».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Argentino — Construcción de desvío en estación Río Segundo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921

Exp. 14050—F—920 .— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de un desvío de 179 metros de largo que arrancando de un desvío muerto de su estación Río Segundo, atravesará la calle de circunvalación se internará en un terreno de propiedad particular y

Atento de que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles y se desprende de lo actuado la instalación proyectada se destina al servicio particular de los Señores N. Bonfanti y Cía.

El Ministro de Obras Públicas. —

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, con sujeción además a las siguientes condiciones.

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con el desvío el permiso correspondiente

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp.—R.—1117—20

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920.

Señor Director de Minas Geología e Hidrología. — Don Enrique M. Hermitte—Ricardo D. Rezabal contador domiciliado en Catamarca 463, y James Robertson Mac Donald, comerciante, domiciliado también en esta capital calle Bartolomé Mitre 467, ante el señor Director se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateos en la zona petrolífera de Comodoro Rivadavia, en busca de petróleo en dicho distrito, solicitan el permiso correspondiente sobre parte del lote Nº 148 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, propiedad de la Sucesión del doctor Krigier domiciliado en Comodoro Rivadavia.

Los límites de la zona que se va a explorar serán los siguientes:

El del E. se apoyará sobre el límite O. del lote Nº 147 en una extensión de 1.000 metros al Norte y 1.000 metros al Sud del centro de las vías del Ferrocarril del Estado, que cruza el lote Nº 148. — De este punto—el centro de las vías—se trazará una recta de 5.000 metros de largo en dirección al Oeste y como entre esas paralelas habrá 2000 metros (de ancho) se formará así un rectángulo que cubrirá una superficie de 1000 hectáreas.

El campo está alambrado y hay sembrados en parte. — Es justicia — (Fdos). R. D. Razabal — James R: Mac Donald.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Julio de mil novecientos veinte a las quince horas. — Conste: — Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Julio 22 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) J. R. Montes de Oca, — Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921 .

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias. no son fiscales, y según declaración del interesado, son de propiedad de la Sucesión del doctor Krigier, domiciliado en Comodoro Riavdavia.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a la Sucesión del doctor Krigier, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatin .

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de Dirección General; comuníquese a quien corresponda. notifíquese a la Sucesión del doctor Krigier en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo). E. Hermitte. — Director General

E-19 abril Nº 5736 v-29 abril

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente S—1453—920.

«Buenos Aires Agosto 5 de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Angel L. Sastre de profesión comerciante, domiciliado en la calle Victoria 450 de esta Capital ante el Señor Director se presenta y expone»:

«Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma»:

«En el Puerto conocido con el nombre de Caleta Olivia dentro de la legua a del lote 28 y de la legua b del lote 29 de la sección 1ª de la zona de Cabo Blanco según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias, se ubicará el terreno que pido. sirviendo como límite Norte de este cateo la línea de división entre los lotes 27 y 28 y su prolongación al Oeste que es también la divisoria entre los lotes 26 y 29. — Como límite Sud se tomará el límite Sud de la legua a, del lote 28 y el límite Sud de la legua b, del lote 29. — El límite Este del cateo será el límite Occidental del pedido hecho esta misma fecha por el Doctor Horacio Calderón El límite Oeste será una línea paralela al límite anterior de modo que encierre con los límites anteriormente designados las dos mil hectáreas solicitadas. — Es justicia. — A. L: Sastre. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cinco de Agosto de mil novecientos veinte a las quince horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires Abril 8 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado)».

«El límite Este de la zona solicitada en el presente expediente coincide con el límite Oeste del permiso de cateo solicitado en el expediente C—1445—920. — Los límites de este último son: Al Este una recta poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano al Norte. el lado Norte del lote 28, al sur los lados sur de las leguas a y b, del mismo lote 28, finalmente, al Oeste una recta paralela al lado Oeste de dicho lote que con los límites Norte Sur y Este encierre una superficie de dos mil hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires Abril 13 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte .— Director General.

E-26 abril Nº 5831 v-7 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz Expediente C.—1445—920

Buenos Aires, Agosto 5 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Horacio Calderón de profesión abogado, domiciliado en la calle Victoria 450 de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la forma siguiente: En el lugar denominado Caleta Olivia, dentro del lote 28 legua A. y parte de la legua B. de la Sección 1ª zona de Cabo Blanco, según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias, se ubicará el terreno objeto de este pedido, sirviendo la línea de division entre los lotes 27 y 28 como límite Norte del cateo y la línea Sud de las leguas a y b del lote 28 como límite Sud, La línea que forma la costa del mar entre los dos límites anteriores será el límite oriental y el occidental se trazará por medio de un recta tal que siendo paralela al límite entre los lotes 28 y 29 encierre las dos mil hectáreas solicitadas.

Es justicia. Horacio Calderón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cinco de Agosto de mil novecientos veinte a las quince horas cincuenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Abril 13 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). El límite Este de la zona solicitada será una poligonal inscripta en la línea de la costa .

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires. Abril 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art,. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo). E. Hermitte. Director General.

E 26 abril Nº 5830 v-7 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. B/1440/920.

«Buenos Aires, Agosto 5 de 1920.

— Señor Director General de Minas Geología e Hidrología de Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Burmeister de profesión agrimensor, domiciliado en la calle Azcuénaga 1355 en esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En el paraje denominado Caleta Olivia, dentro del lote 27 legua D de la Sección 1ª, zona de Cabo Blanco según el plano de la Dirección General de Tierras y Colonias, se ubicará en terreno solicitado, sirviendo la línea división entre los lotes 27 y 28 como límite Sud del cateo y la línea división entre los lotes 26 y 27 como límite Oeste.

La línea de límite Norte deberá trazarse paralelamente a la del límite Sud de manera que con la línea de la costa encierre las dos mil hectáreas pedidas.

Es justicia. — Carlos Burmeister.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cinco de Agosto de mil novecientos veinte, a las quince y cincuenta minutos. — Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos .—

(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). El límite Este de la zona solicitada será una poligonal inscripta en a línea de la costa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de a presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 26 abril Nº 5829 v-7 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. D/1446/920.

«Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José A. Dodero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo 267 de esta Capital, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Cerca del Puerto de Caleta Olivia, dentro de la legua C del lote 26 de la Sección 1a de la zona de Cabo Blanco, según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias se ubicará el terreno que solicito, sirviendo como límite Norte de este cateo la línea que forma el límite Norte de la legua C de este lote 26.

El límite Este será el límite entre los lotes 26 y 27 y el límite Sud el límite entre los lotes 26 y 29, debiendo el límite Oeste trazarse por medio de una paralela al límite Este en forma tal que encierre la superficie de las dos mil hectáreas pedidas. — Es justicia. — J. A. Dodero.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cinco de Agosto de mil novecientos veinte a las quince horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General».

Buenos Aires, Abril 8 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 27 abril Nº 5851 v-9 mayo

Solicitud de estaca mina de la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-448/921.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología:

Horacio Maldonado, por don Arturo Arriagada, chileno, empleado, domiciliado en Santiago, Chile personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y B. Donoso Encina.

Esta estaca mina quedará ubicada al S. E. de la mina «La Escondida» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada número 5.

Será justicia. — H. Maldonado.

Otro sí digo:

Que el terreno de donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal, será también justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Arturo Arriagada, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca mina, al Sudeste de la pertenencia «La Escondida Nº 3», Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo.

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913, bajo el nombre de «Pertenencia La Escondida Nº 5» (Exp. M-2826/917) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudeste de la pertenencia «La Escondida Nº 3», y cuyo lado Noroeste dista 900 metros al Sudeste del límite Sudeste de la misma pertenencia.

La pertenencia «La Escondida Nº 3» (Exp. 2826—17) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920 está concedida a los señores Miguel R. Machado Juan Fleischmann Luis Poviña y Basilio Donoso.

Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada, en este expediente ningún otro pedimento anterior.

El término de 100 días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del 23 de Febrero de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 de la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 3», a los señores Luis Poviña y Luis M. Echarzú, solicitantes respectivos de la primera y tercera estaca mina al Sudeste de dicha pertenencia, y al señor Adolfo Salas solicitante del permiso de cateo S-989/920. — Julio Vatin.

Buenos Aires Marzo 31 de 1921.

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 3», señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann Luis Poviña y Basilio Donoso E., a los señores Luis y Poviña y Luis M. Echarzú solicitantes respectivos de la primera y tercera estaca mina al S. E. de dicha pertenencia y al señor Adolfo Salas solicitante del permiso de cateo S/989/920 y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte Director General. —

v-27 abril

Solicitud de estaca-mina a la mina «Auca-Mahuida» situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H/455/921.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Juan Guillermo Henríquez, chileno, abogado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección al señor Director digo:

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E., Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al N. O. de la mina «Auca-Mahuida» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el número 4.

Será justicia. — Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. — Será también justicia.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General».

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — Señor Director General — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Juan Guillermo Henríquez solicita—de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 del Código de Minería—la segunda estaca-mina al Noroeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913, bajo el nombre de «pertenencia Auca-Mahuida Nº 4» (Exp. S/1315/911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2» y cuyo lado Sudeste dista 900 metros al Noroeste del límite Noroeste de la misma pertenencia. — La pertenencia «Auca Mahuida Nº 2» (Exp. S/1315/11) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El término de 100 días que acuerda el artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del día 23 de Febrero de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», al señor Adolfo Salas, solicitante de la primera estaca al Noroeste de dicha pertenencia y del permiso de cateo S/989/920, al señor Lucio Parada Pincheira solicitante de la tercera estaca al Noroeste de la misma pertenencia, y al señor Basilio Donoso, solicitante del permiso de cateo, D-986-920. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y en la Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», señores Adolfo Salas Basilio Donoso E., Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá, al señor Adolfo Salas, solicitante de la primera estaca-mina al N. O. de dicha pertenencia y del permiso de cateo S/989/920 y al señor Lucio Parada Pincheira, solicitante de la tercera estaca al N. O. de la misma pertenencia y al señor Basilio Donoso E. solicitante del permiso de cateo D/986/920 y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte. Director General».

v-27 abril

Solicitud de Estaca-Mina, a la Mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E—449—921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Luis M. Echarzú, Boliviano, diplomático, domiciliado, en Santiago—Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischmann y B. Donoso Encina.

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al S. E. de la mina «La Escondida» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 6. — Sera Justicia. — H. Maldonado. — Otro sí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. — Será Justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted este expediente, en el cual, el señor Luis M. Echarzú; solicita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería, la tercera estaca-mina al Sud Este de la pertenencia «La Escondida» Nº 3» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913 bajo el nombre de «pertenencia la Escondida Nº 6» (Exp M.—2826—917) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur-Oeste de la pertenencia «La Escondida Nº 3» y cuyo lado Nor-Oeste dista 1800 metros al Sud-Este del límite SudEste de la misma pertenencia.

La pertenencia «La Escondida Nº 3» (Exp. M—2826—917) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha siete de Agosto de 1920, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso.

Actualmente, no existe con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días que acuerda el artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del veintitrés de Febrero de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 3», al señor Arturo Arriagada, solicitante de la segunda estaca-mina al Sud Este de dicha pertenencia y al señor Adolfo Salas, solicitante del permiso de cateo S—989—1920. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 3», señor Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso E., al señor Arturo Arriagada, solicitante de la segunda estaca-mina al S. E. de dicha pertenencia y al señor Adolfo Salas, solicitante del permiso de cateo S—989—920, y

vuela a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

v-27 abril

Solicitud de Estaca-mina a la mina «Auca Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquen

Expediente — L456—921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don José María Lorca, chileno, médico, domiciliado en Santiago—Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección al Señor Director, digo.

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minas, solicito, para mi representado, una estaca-mina a la mina «Auca Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Encina. Narciso Aguero y Ovidio E. Podestá

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al N. O de la mina «Auca Mahuida» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 6. — Será justicia. — Horacio Maldonado — Otrosí digo:

Que el terreno donde se ubican esta estaca-mina es de propiedad Fiscal — H. Maldonado

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno. hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1921

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General».

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud este expediente, en el cual él señor José María Lorca, solicita — de acuerdo con lo dipuesto en el artículo 138 del Código de Minería, — la cuarta estaca-mina al Nor Oeste de la pertenencia «Auca Mahuida», número 2», Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Añelo). — Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913, bajo el nombre de «Pertenencia Auca Mahuida Nº 6». — (expediente S—1815—911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor Este y Sud Este de la pertenencia «Auca Mahuida número dos» y cuyo lado Sud Este dista 2700 metros al Nor Oeste del límite Nor Oeste de la misma pertenencia

La pertenencia «Auca Mahuida número dos» (expediente S—1815—911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 7 de Agosto de 1920 está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Encina, Narciso Agüero y Oviedo E. Podestá.

Actualmente no existe con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior.

El término de 100 días que acuerda el artículo 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del veintitrés de Febrero de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los concesionarios la pertenencia «Auca Mahuida Nº 2» a los señores Lucio Parada Pincheira y José Roe, solicitantes respectivos de la tercera y de la quinta estaca-mina al Nor Oeste de dicha pertenencia, y a los señores Adolfo Salas y R. Rodriguez Saavedra, solicitantes respectivos de los permisos de cateo S—989—20 y R. 1353—20 -- Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial ,de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904 fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «Auca Mahuida Nº 2». señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E.. Narciso Aguero y Ovidio E. Podestá a los señores Lucio Parada Pincheira y José Roe, solicitantes respectivos de la tercera y de la quinta estaca-mina al N O de dicha pertenencia y a los señores Adolfo Salas y F. Rodríguez Saavedra, solicitantes respectivos de los permisos de cateo S—989—920 y R—1353—920— y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E Hermitte—Director General —

v-27 abril

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios de Frutos del País.

020624 -S- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud porque la consignación correspondiente a carta de porte 51. despachada de Bosch a Tandil el 27/ 7/ de 1920. llegó a destino con 6 animales muertos, los que al poco tiempo aumentaron a 11, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida salió de procedencia con tren de pa- No. 20 el 27 de Julio a las 21 horas 19 minutos, llegando a destino el 23 a las 6 horas 7 minutos, sin que durante el trayecto ocurriera anormalidad alguna,

Que la hacienda permaneció en Ayacucho 6 horas 1 minuto no habiéndose podido comprobar, no obstante las averiguaciones practicadas, si en ese lapso de tiempo se ejecutaron maniobras prohibidas por el Reglamento General de Ferrocarriles,

Que no existe observación alguna en la carta de porte sobre el estado de los animales,

Que los vagones fueron puestos a la descarga a las 9 horas, es decir, 2 horas 53 minutos después de llegados.

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de F. C. amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto:

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

TAPAS DE CARTON Y TELA

Sumario Nº 59 A.

Manifiestan tapas de tela de la partida 2552 y le denuncian tapas de cartón y tela con resortes niquelados de valor declarado

Examinada la muestra y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de tapas de resorte, dentro de los cuales vienen hojas en blanco no siendo libretas.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %

ETIQUETAS DE CARTON CON ARO DE HOJALATA

Solicitud Nº 124 B

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de etiquetas de cartón con un aro de hojalata, artículo no tarifado

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %

ENCAJE DE ALGODON

(Recargo del 10 %)

Sumario Nº 58 B

Manifiestan encaje de algodón de la partida 2441 y le denuncian el recargo del 10 por ciento, por venir sin envolturas

Considerando:

Que en el presente caso los encajes de referencia vienen en cajas de papel o ien, que de acuerdo con le opinión del Ministerio de Hacienda, corresponde el recargo del 10 por ciento, por no reputarse cajas de cartón.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que corresponde el recargo.

CORTAPLUMAS ORDINARIAS Y REGULARES

Sumario Nº 68 S

Manifiestan cortaplumas de la partida 2419 y denuncian de la partida 2418

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que las muestras Nos. 1, 4, 9 y 12, son de calidad ordinaria, y las restantes, por su aspecto y tipo de fabricación deben computarse como de calidad regular.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que las muestras Nos. 1, 4, 9 y 12 han sido bien manifestadas y las restantes pertenecen a la partida 2418, docena, $ 2,00 al 25 %

PAPEL DE SEDA PARAFINADO

Sumario Nº 877 C.

Manifiestan papel de envolver de la partida 2594 y le denuncian papel de seda parafinado de la partida 2609

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de una seda parafinado exclusivo para envolver

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594 kilos pesos 0,08 D. E. pesos 0,08.

SOPORTES Y PEDESTALES DE APARATOS DE OPTICA

Sumario Nº 49 S.

Manifiestan hierro no especificado de la partida 1153 y le denuncian aparato quirúrgico de valor declarado

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que la mercadería en cuestión, son partes de pedestales y soportes de aparatos de óptica, artículo no tarifado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %

FORMAS DE PAJA FINAS. — SOMBREROS, ADORNOS PARA NIÑOS

Sumario Nº 901 C.

Manifiestan sombreros imitación paja de valor declarado y le denuncian sombreros de la partida 741, para niñas y sombreros finos para señora de la partida 737;

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que la muestra Nº 1, es una forma de paja de calidad fina y los restantes son sombreros adornados para niños de calidad fina.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 737, docena $ 8,00 al 40 por ciento y las restantes a la partida 741, docena $ 15 al 40 %

BOMBAS PARA INFLAR CAMARAS

Sumario Nº 2 O

Manifiestan bombas para automóviles de la partida 371, y le denuncian accesorios de la partida 1539.

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que se trata de una bomba para inflar cámaras de automóviles.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

JUGO DE MANZANAS

Sumario Nº 170 O

Manifiestan jugo de uvas sin alcohol, en botellas, de la partida 278 y denuncian de partida 286.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de jugo de manzanas el cual, de acuerdo con su rótulo, debe despacharse

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Pertenecen a la partida 286, docena $ 4,00 D. E. pesos 0,15 por botella.

ARMONICAS SENCILLAS

Sumario 178 O.

Manifiestan armónicas sencillas de la partida 612 y se las denuncian como de valor declarado

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que se trata de armónicas sencillas que el hecho de que traigan una pequeña caja de resonancia, la que forma parte integrante de la misma, la cual no recarga su valor.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Pertenecen a la partida 612, docena $ 0,60 al 25 por ciento

JERINGAS HIPODERMICAS

Sumario Nº 45 R.

Manifiestan jeringas hipodérmicas de la partida 3613 y denuncian como de la partida 3614.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de jeringas hipodérmicas de calidad regular, análogas a las «Luer».

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3614 cada una $ 2.00 al 25 %

OXIDO DE ZINC

Consulta Nº 283

Considerando:

Que como se desprende del análisis químico, se trata de un óxido de zinc impuro.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3336 kilo $ 0.10 al 25 %

VALIJA

Consulta Nº 27

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de valijas que corresponden clasificarse por su medida en sus mayores aristas.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las valijas en cuestión, pertenecen a la partida 420, cada una $ 4.00 al 40 %

SOMBRERO DE PAJA CALIDAD ORDINARIA

Consulta Nº 13

Considerando:

Que se trata de sombreros de paja de calidad ordinaria.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 768, docena $ 1.00 al 40 %

CALZADO ESPECIAL PARA PLAYA

Consulta Nº 3

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de un calzado especial constituído por tela y suela de esparto, para playa.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 40 %

ACEITES DE ALQUITRAN

Sumario Nº 612 S

Manifiestan aceite pesado de alquitrán, partida 57 y denuncian aceite medio de alquitrán de valor declarado.

Considerando:

Que según informes producidos y el análisis químico, contienen distintas fracciones de aceites pesados medios livianos y antrasénicos, debe dársele la denominación integral de aceites de alquitrán y de acuerdo con su destino comercial

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería debe despacharse por la partida 57.

TALCO «VASENOL»

Sumario Nº 41 R.

Manifiestan talco boratado de la partida 3499 y le denuncian polvos no especificados de la partida 3471

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que el producto denominado «Vasenol» llena todas las condiciones de similitud para llevarlo a la partida 3499 por cuanto si bien contiene óxido de zinc en lugar de ácido bórico, de acuerdo con su envase de venta exclusivo, sin destino.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3499, kilo $ 1.00 al 25 %

SOMBRERO DE FIELTRO NO ADHERENTE

Consulta Nº 215

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que existen diversas resoluciones contradictorias, sobre la clasificación de este artículo, que de acuerdo con la práctica del doctor ... con fieltros no adherentes llamados clochés, para la fabricación de sombreros duros, de la respectiva partida.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 725, docena $ 10,00 D. E. pesos 0.50 cada uno

ARMONICAS SENCILLAS

Consulta Nº 231

Examinada la muestra y

Considerando:

Que según informes producidos las muestras que se acompañan son armónicas sencillas, expresamente determinadas en la respectiva partida de Tarifa, y que de acuerdo con la última resolución del Tribunal, confirmada por el Ministerio de Hacienda es del caso establecer que cualquiera que sea el número de notas que contenga siendo armónica, corresponde llevarla a la respectiva partida

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 643, docena $ 0.60 al 25 por ciento.

GOMA TRABAJADA

(Recargo del 10 %)

Sumario Nº 39 B

Manifiestan goma trabajada de la partida 1124 y denuncian sin envoltura con el recargo del 10 por ciento

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que en el presente caso le corresponde el recargo del 10 por ciento a las llantas o rondelas de goma trabajada por venir sin envolturas

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que procede la denuncia

BARRENO ESPECIAL PARA PERFORACIONES

Expediente Nº 178 C — Del año 1913

(Reconsideración)

Considerando:

Que según lo informa la Junta del ramo, existe error de hecho en la resolución recaída en el mencionado expediente, como para sin cabo, por tratarse de barrenos especiales para hacer perforaciones para postes de alambrados.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación estableciendo que la mercadería de que se trata debe despacharse por su valor declarado con el derecho del 25 por ciento

TRAMOS DE HIERRO PARA FUENTES

Sumario Nº 265 R.

Manifiestan piezas de hierro formando tramos para puentes y le denuncian hierro trabajado en puentes de la partida 1152

Considerando:

Que como lo informa la Dirección General de Puentes y Caminos, se trata de hierro para puentes, artículo determinado en la partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que ha sido bien manifestado

ALUMINIO TRABAJADO

(Recargado del 15 %)

Sumario 669 B

Manifiestan aluminio trabajado de la partida 812 y le denuncian el recargo del 15 por ciento por el pulido.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de piezas de aluminio las cuales vienen pulidas, correspondiéndole el recargo del 15 por ciento

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que le corresponde el recargo del 15 por ciento

PIEDRAS CARBORUNDUM Y DE COMPOSICION

Sumario Nº 618 G.

Manifiestan piedras para afilar de la partida 1364 y le denuncian piedra esmeril de la partida 1366

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que en cuanto a la muestra Nº 1, denominada carborundun ha sido ya resuelta como de la partida en que se denuncia. — Que en cuanto a las muestras números 2 y 3, de color blanco son piedras de composición artificial no tarifadas

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 1366 kilo $ 0,20 al 25 % y las restantes son de valor declarado al 25 %

HOJALATA PINTADA Y ESTAMPADA

Sumario Nº 33 R.

Manifiestan hojalata sin trabajar pintada, partida 1178 y la denuncian hojalata trabajada pintada de la partida 1179.

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que se trata de una hojalata pintada y estampada.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1179, kilo pesos 0,35 al 25 por ciento.

PANTALLA DE VIDRIO BLANCO

Sumario Nº 753 S.

Manifiestan pantallas de vidrio blanco de la partida 1896 y le denuncian de color de la partida 1897.

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que se trata de pantallas para lámparas eléctricas, de vidrio, blancas

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

FLEJES DE HIERRO BARNIZADO

Sumario Nº 36 R.

Manifiestan hierro en flejes sin trabajar de la partida 1150 y le denuncian hierro trabajado de la partida 1153.

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que se trata de flejes de hierro barnizado el cual ya ha sido resuelto por el Tribunal como de la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1153 kilo $ 0.10 al 25 %

CAÑOS DE HIERRO BATIDO

Sumario Nº 82 G.

Manifiestan tubos de acero para caldera de la partida 1247 y le denuncian caños de hierro batido de la partida 929.

Considerando:

Que se trata de caños de hierro batido como se denuncian

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 929, $ 0.08 al 25 %

EJES DE HIERRO O ACERO TORNEADOS O PULIDOS

Sumario Nº 752 S.

Manifiestan barras de hierro redondo sin trabajar, partida 1149 y le denuncian ejes de hierro o acero torneados o pulidos de la partida 1060

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que se trata de ejes de hierro o acero, torneados o pulidos

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1060, kilo $ 0.08 al 25 %

DISCOS DE COBRE Y CINC PARA PARCHES POROSOS

Sumario Nº 28 R.

Manifiestan hojalata trabajada de la partida Nº . y le denuncian metales especiales para usos medicinales no tarifados al 15 %

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que se trata de discos para emplastos porosos eléctricos, los cuales ya han sido clasificados por el Tribunal.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento

TEJIDO DE SEDA MEZCLA

Sumario N° 57 S.

Manifiestan tejidos de algodón con seda de la partida 2021 y le denuncian tejido de seda mezcla de la partida 2057.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis se trata de seda mezcla

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2057, kilo $ 8.00 al 25 %.

TEJIDO DE SEDA

Sumario 863 M.

Manifiestan tejido de seda mezcla de la partida 2057, y le denuncian tejido de seda de la partida 2052

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que según análisis químico, se trata de un tejido de seda,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15 al 40 por ciento

Sumario N° 615 M.

Denuncian sin manifestar filtros de tejido de algodón confeccionados, de valor declarado al 40 %

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que en el presente caso se trata de filtros de tela de algodón en forma de bolsas especiales para las máquinas de ingenio de azúcar, siendo indispensable en su funcionamiento para la filtración del producto, —(parte integrante de la misma).—

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

HARINA LACTEADA E IMPRESOS SOBRE CARTULINA

Sumario N° 58 S

Manifiestan harina de la partida 3411 e impresos en papel para avisos de la partida 1522.

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que la muestra N° 1 es una harina o producto alimenticio de la partida en que se denuncia, que en cuanto a la N° 2, es un impreso en colores sobre cartulina de la partida respectiva

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra N° 1, pertenece a la partida 3411 kilo $ 0,40 al 25 por ciento y la N° 2 a la partida 2521 kilo $ 100 al 40 por ciento.

CUEROS DE CARNEROS IMITACION CABRITILLA

Sumario N° 159 O

Manifiestan cueros de carneros de la partida 322 y le denuncian de cabritilla de la partida 320

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que se trata de cueros de corderos imitación cabritilla como se denuncian.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 320, kilo $ 5,00 al 40 %

MESAS

Sumario N° 487 A

Manifiestan mesas de las partidas Nos. 552 y 548 y le denuncian mesas de la partida 556

Considerando:

Que se trata de mesas las cuales no tienen adornos, incrustaciones ni pinturas y que si bien por su valor éste puede exceder de los aforos de las partidas respectivas de la Tarifa en esas condiciones se encontraría una gran cantidad de muebles de calidad fina, razón la que no se conceptúa del caso aplicar la nota tercera de la Sección.

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

TEJIDO DE YUTE O PITA LLAMADO LONA

Sumario N°. 6. B.

Manifiestan tejido de yute o pita la partida 2059 libre y le denuncian tejido de yute o pita llamado lona de la misma partida con D. E. $ 0.01

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que se trata de una loneta de pita cruda comprendida en la partida, como se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Que la mercadería pertenece a la partida 2959 kilo $ 0,15 D. E. $ 0,01 — Haciéndose presente al señor Administrador que existe un caso análogo a la solución del Ministerio de Hacienda para que resuelva si la franquicia otorgada a la arpillera, comprende también a la lona o loneta

FELPA PARA SOMBREROS

Sumario N° 92 A

Manifiestan tejidos de algodón con seda de la partida 2021 y le denuncian felpa para sombreros de la partida 1951.

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que se trata de fel a para sombreros
Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 1921, kilo $ 12,00 al 25 %.

RELOJ DE PARED

(Calidad regular),

Sumario N° 169 O

Manifiestan relojes de pared o sobremesa partida 631 y le denuncian de partida 632.

Tomado nuevamente en consideración este asunto atento los fundamentos expresados, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal por cuanto examinada la muestra con mayor detenimiento, se ha podido observar que no obstante su aspecto exterior, su caja es de madera enchapada y la máquina es común y ordinaria, razón por la que en su conjunto no es posible llevarlo a otra que la que se manifiesta.

Que por otra parte si bien es cierto que su valor es superior al aforo de la partida 631 hay que tener en cuenta que en general las distintas calidades siempre éste supera los términos medios de los aforos establecidos

Por mayoría de votos

Se Resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior, estableciendo que se trata de un reloj de pared de calidad regular de la partida 631 cada uno $ 3,00 al 25 por ciento

CORBATAS DE SEDA

Consulta N° 7

Examinada la muestra y.

Considerando:

Que se trata de una corbata de seda, determinada en la respectiva partida

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2132, kilo $ 16.00 al 40 %

MEDIAS DE LAS LLAMADAS DE HILO CON SEDA

Consulta N° 296

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que las muestras que se acompañan son por su aspecto físico y tipo de fabricación, medias de las llamadas de hilo con seda

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida N° 2160 kilo $ 8.00 al 40 %.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1921

Por avisos	$	697 40
» marcas	»	276 —
» subscripción y venta	»	70 —
	$	1043 40

AVISOS

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p.m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17° SUPLEMENTO AL CUADERNO N° 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3° SUPLEMENTO AL CUADERNO No 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

AVISOS VARIOS

LA MUTUAL AMERICANA

Sociedad Anónima de Seguros Mútuos y a Prima Fija

Se hace saber a los señores Accionistas que en Sesión de Directorio de fecha 19 del corriente se resolvió: 1° cobrar la segunda cuota de 10 por ciento de todas las acciones suscriptas. 2° Autorizar a los accionistas que lo deseen para integrar sus acciones cuando lo juzguen conveniente. — El Director General.

E-22 abril N° 5790 v-10 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA PELETERIA ARGENTINA

Se avisa al público que en virtud de la denuncia sobre pérdida de acciones hecha por el Señor Nicanor G. de Nevares ante el Escribano Señor Andrés V. Ramella en 18 de Marzo de 1921, han sido suspendidas en sus efectos ordinarios las acciones de esta Sociedad que a continuación se expresan: 2 títulos de 10 acciones cada uno numeradas del 10 8 al 1057, y 1 título de 5 acciones numeradas del 1058 al 1062, todas de la Serie A. M de cien pesos nacionales cada acción Buenos Aires, Marzo 30 de 1921.

El Gerente

E 2 abril N° 5427 v-7 mayo

Se hace saber a los propietarios y constructores que, estando toda la Capital comprendida dentro del plan de ampliación de la Ley 6385, no existe razón alguna que pueda invocarse para no ejecutar las obras sanitarias domiciliarias en condiciones reglamentarias en todas las nuevas construcciones, ampliaciones y refacciones de edificios y, por ello el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto que en lo sucesivo no se considerará como existente a los efectos indicados en el artículo 23 del Reglamento vigente, toda obra sanitaria domiciliaria de edificios nuevos o de edificios ampliados o refaccionados cuyo certificado final otorgado por la Dirección del Departamento Municipal de Obras Públicas sea de fecha posterior al primero de julio próximo. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Colusco, secretario.

v-1o julio

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, a las 17 horas, en su local de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.
2o Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Santiago O'Farrell y Eduardo O'Farrell, que han terminado su mandato, y de un suplente en reemplazo de Don Santiago Harrington.
3o Nombramiento de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Alberto Cayol y Miguel Z O'Farrell
4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta

El Secretario

E 14 abril No 5661 v-29 abril

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 4 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento número 487, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2o Distribución de utilidades
3o Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente
4o Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituido por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el Establecimiento. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1921. — Arturo Lymn, Presidente.

E 14 abril No 5663 v-30 abril.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 16 horas en la Sede Social calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

a) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
b) Reparto de las utilidades.
c) Elección de dos Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.
d) Fijación de las retribuciones y remuneraciones de los Miembros del Directorio

NOTA: Para tener voto en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921 — El Directorio.

E-8 abril No 5542 v-28 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Cangallo 328

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Abril de 1921 a las 15 (3 p. m.) en su local Social Calle Cangallo 328, 4o Piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
2o Elección de 6 Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.
3o Elección de un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
4o Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores Accionistas en el local Social. — El Presidente.

E-9 abril No 5563 v-29 abril

«COLONIA ALVEAR»

(En Liquidación)

Sociedad Anónima

Cangallo 564

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 564, Oficinas del Ferrocarril Oeste, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1o Designación de Síndico titular y suplente en reemplazo de los Señores W. E. Franklin y J. J. de Herrera que han presentado su renuncia con cargo de informar sobre el ejercicio del año terminado.
2o Consideración de la Memoria y Balance presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al 2o año de liquidación y undécimo de existencia de la Sociedad.
3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con 2 días de anticipación.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1921.

La Comisión Liquidadora

E 9 abril No 5552 v-28 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

CENTRO NAVAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la 2a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Florida 801 el día 4 de Mayo a las 21 y 30 para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2o Presentación de la nueva Comisión Directiva.
3o Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

El Presidente.

E 27 abril No 5835 v-29 abril

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 20 de Mayo a las 17 horas en Esmeralda 449.

1o Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920, y aprobación del dividendo propuesto.
2o Fijar el número de Directores titulares hasta la próxima Asamblea y elegidos.
3o Elegir dos Directores suplentes un Síndico titular y un Síndico suplente y fijar la retribución del Síndico.
4o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad.

El Directorio

E 27 abril No 5840 v-14 mayo

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS «FRATELLANZA ARTIGIANA»

Ruiz Díaz 381

Asamblea General Ordinaria del 1o Trimestre 1921

2a Convocación

Señores consocios

Comunicamos a Uds. que la Asamblea General Ordinaria de 1o Trimestre, se realizará el Viernes 29 del corriente a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación del Balance de 1o Trimestre 1921.
2o Estudio del Art. 64 de nuestro reglamento.
3o Nombramiento de 5 Suplentes.
4o Nombrar 2 socios para firmar el acta
5o Varias.

El Presidente

E 27 abril No 5847 v-27 abril

SOCIEDAD FRANCO-ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES TAXIMETROS

(Sociedad Anónima)

Capital Francos 1.450000 Casa Matríz Rue Tronchet 17 París.

Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París, en el local de la casa Matriz el día 26 (veintiseis) Mayo 1921.

Orden del Día:

1o Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1919/1920.
2o Informe de los síndicos
3o Aprobación del balance
4o Empleo de las utilidades del ejercicio vencido.

Nota: Los señores Accionistas residentes en esta podrán hacerse representar en dicha asamblea depositando sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Entre Ríos 1356 antes del día 15 (quince) de Mayo 1921.

La Gerencia.

E 27 abril No 5849 v-14 mayo

SOCIEDAD CIVIL DEL COLEGIO LACORDAIRE

650 Esmeralda 650

Están convocados para la Asamblea General Ordinaria, los señores Socios en el local de la Sociedad, Esmeralda 650, para el Sábado 30 de Abril a las 18 horas.

Orden del Día:

1o Balance del año 1920—21
2o Nombramiento de autoridades
3o Asuntos varios.

El Presidente

E-27 abril No 5853 v-29 abril

ASISTENCIA A DOMICILIO DE ENFERMOS POBRES

Secretaría, Estados Unidos 941

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos de la Asociación «Asistencia a domicilio de Enfermos Pobres», la Comisión Directiva, invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Abril a las 3 p. m. en el local de la Asociación Estados Unidos 941, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Lectura de la Memoria.
2o Presentación del Balance anual al 31 de Diciembre de 920 e informe del Síndico.
3o Aprobación del Balance y Memoria presentadas.
4o Nombramiento del Síndico y Síndico suplente y la Comisión de Fiestas para 1921
5o Designación por parte de la Asamblea de dos socios que junto con los miembros del directorio firmen el acta

Se ruega a los asociados puntual asistencia. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1921. — El Secretario.

E 27 abril No 5854-v-27 abril.

CAAPUCU

(Sociedad Anónima)

Explotación de Bosques y Ganadería

Asamblea General Ordinaria

Orden del Día:

1o Lectura de la Memoria y presentación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejerci-

cio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente para el corriente ejercicio.
La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 15 en el domicilio social, calle Florida 32. Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja social hasta el día anterior al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1921. — El Secretario-Tesorero.
E 27 abril Nº 5855 v-14 mayo

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1921, a las 16 horas en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 66 7º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Ingeniero don H. Bustos Morón y don W. E. Franklin que renunciaron y del doctor don Emilio R. del Valle que cesa por turno y de un Director Suplente en reemplazo de don J. C. F. Lawrie que también cesa por turno.
3) Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores don Ricardo M. Aldao y don Emilio R. del Valle.
4) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 65, 7º piso, antes de las 16 horas del día 15 de Mayo de 1921. — Buenos Aires 26 de Mayo de 1921.
El Directorio.
E. 27 abril Nº 5856 v- 17 mayo

Convocatorias Anteriores

UNION DE ABASTECEDORES

Convócase a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el 4 de Mayo de 1921 a las 17, en el local social Alsina 2964, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día

1º Aprobación del Balance del último ejercicio que terminó el 31 de Enero del corriente año.
2º Elección de ocho Vocales titulares y cinco suplentes.
3º Varios Asuntos Administrativos. — Buenos Aires, Abril 23 de 1921. — El Secretario.
E-26 abril Nº 5820 v-4 mayo

SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA DE S. M. PATRIA E LAVORO

Calle Chile 1567

Convócase a los Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día Sábado 30 del corriente a las horas 21 en el local, Chile 1567.

Orden del Día:

Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.
Rendición de cuentas—1º Trimestre 1921.
Relación de la Presidencia.
Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — El Gerente.
E-26 abril Nº 5822 v-30 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo del corriente año, 1921, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Reforma de los artículos 6 y 11 de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos Accionistas, para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 22 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Directorio.
E-26 abril Nº 5824 v-19 mayo

THE OLIVER STORES

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea Extraordinaria anunciada para el quince de Abril de 1921, a las 16 horas se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día nueve de Mayo de 1921, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 19 previniéndoles que la Asamblea se celebrará sea cualquiera el número de los que concurran.
Orden del día:
Elección de Presidente y Síndico titular.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación al señalado para la reunión. — El Secretario.
E 26 abril Nº 5827 v-9 mayo

PEGASANO LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 13 de Mayo a las 14, en el local Cangallo 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — El Secretario.
E 26 abril Nº 5832 v-13 mayo

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Convócase a los señores consocios para la asamblea general ordinaria que se efectuará el Jueves 28 del corriente, a las quince horas, en el local de esta Asociación, Bolívar 157, primer piso, con el objeto de proceder a la aprobación del balance correspondiente al año 1920. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921.—Leopoldo M. Mata, secretario.
E 25 abril Nº 5812 v-27 abril

SOCIEDAD L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores Socios de esta Sociedad asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Abril a las 20 horas 30, en el Salón de la Sociedad «Centre Basque Français», calle Moreno 1370.

Orden del día

1 Lectura del Acta de la última Asamblea.
2 Carta de la Comisión Revisora de Cuentas.
3 Informe de los trabajos del Consejo durante el primer semestre del ejercicio 1920—1921.
4 Nombramiento de una Comisión de dos Socios presentes para firmar el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Abril 23 de 1921.
Héctor P. Maupetit. secretario.
E 25 abril Nº 5813 v-27 abril

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca en Segunda Convocatoria, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Mayo de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1920
2º Elección de un Director titular.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 20 Abril de 1921. — Alfredo Moir, Administrador General.
E-23 abril Nº 5797 v-9 mayo

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En Liquidación)

Sarmiento Nº 459—4º Piso

Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Mayo de 1921, a las 16,30 horas en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente

Orden del Día:

I Marcha de la Liquidación
II Riegos y desagües
III Intereses
IV Balance de Saldos
V Nombramiento de un señor Accionista para firmar la renovación del poder a los Bancos Liquidadores.
VI Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores
E-23 abril Nº 5802 v-17 mayo

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Anual

En cumplimiento del artículo 43 de los Estatutos sociales, se invita a Vd. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 9 horas y treinta minutos, en la cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año administrativo de 1920/21.
2º Solicitud de setenta y un socios que piden la modificación de la cuota trimestral y
3º Elección de cuatro vocales titulares y un suplente, por cesar en sus mandatos los señores José Etcheverry, Celino L. Benvenuto, Saturnino J. García Anido y Matías Figueras, quien por su antigüedad de suplente reemplazó al señor Andrés Mejade.
Los que continúan por un año más son los señores Alfredo Castelletti, Juan B. Barnetche, Antonio A. Fontana, Tomás Buzzi y Ambrosio Tognoni (hijo) y los suplentes señores Domingo Monteverde y B. I. Antonio Turco. — La Comisión.
E 21 abril Nº 5774 v-27 abril

CORPORACION MINERA de FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 12 de Mayo de 1921, a las 16 horas en las Oficinas de la Corporación, Edificio de la Bolsa de Comercio, 4º piso, escritorio 450 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Presidente y Vicepresidente, elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes, elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — El Directorio.
E 21 abril Nº 5776 v-9 mayo

STORER, KNOX Y CIA. (S. A.)
Importación y Exportación

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea que debía celebrarse el 19 de Abril de 1921, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle Chacabuco 361 el día 6 de Mayo, 1921 a las 16 hs. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Marcha futura de la Sociedad o disolución anticipada y liquidación.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad dos días antes por lo menos de la fecha indicada para la reunión. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos la asamblea se efectuará cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado. — El Presidente.
E 21 abril Nº 5780 v-4 mayo

«CERES COOPERATIVA»

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo a las 15, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 791, primer piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones antes de la celebración de la Asamblea, en la administración de la Sociedad, Avenida de Mayo 791, primer piso. — Juan V. Cilley, presidente — Enrique Pontanari, secretario.

E-20 abril Nº 5747 v-7 mayo

«FUERTE OLIMPO»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Mayo a las 10 horas, en su local calle Corrientes 171.

Orden del Día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1921.

El Directorio

E 20 abril Nº 5765 v-7 mayo

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16.30 horas del día 6 de Mayo de 1921, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

I Consideración de la Memoria Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.

II Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.

III Designación de dos Accionistas para suscribir por designación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Abril 18 de 1921.

El Directorio

E 20 abril Nº 5767 v-30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Sociedad Anónima

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Leandro N. Alem Número 1450 al 1446, el día 16 de Mayo próximo para resolver sobre la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de 5 directores en reemplazo de los actuales, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921

El Directorio

E 20 abril Nº 5746 v-10 mayo

Grandes Almacenes

TIENDA SAN JUAN

Cibrián Hnos. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Mayo próximo, a las 15, en el local de la Sociedad, calle Alsina esquina Piedras, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1921.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Cibrián, Juan Martínez, Pedro Antón y Tomás Orejana, que terminan su mandato; cinco suplentes por espirar su período los señores Tomás Hernández, Gregorio Guardia y Manuel Pérez, más dos en razón a haber sido aumentado el número en los nuevos Estatutos; y Síndico titular y suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — Pedro Antón, Director-Gerente.

E 20 abril Nº 5762 v-7 mayo

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Convocatoria

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 21 en nuestra casa social B. de Irigoyen 672/74, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1920-1921.

2º Preguntas y respuestas.

3º Elección de cuatro Vocales titulares; tres por terminación de mandato de los señores D. Antonio Casal, D. Ramón Escasany y D. Guillermo Romero y uno por renuncia de don Juan Roldán, y un suplente.

4º Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva en sustitución de los señores don José R. Puig, don Baldomero López, don Daniel Cendoya, don Martín Saralegui, don Vicente Sánchez, don Francisco Gutiérrez, don Baldomero Vilamil y don Freesvindo Vargas.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

El Presidente

E 20 abril Nº 5761 v-28 abril

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Mayo a horas 15 en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2º Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres suplentes Síndico y suplente, por terminación de su mandato.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 3 de Mayo inclusive. Horas de Oficina: Días hábiles de 10 a 16, Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires Abril 15 de 1921. — J. González Pagliere secretario.

E. 15 abril Nº 5675 v. 3 mayo

TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el 14 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Abril de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 previniéndose que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º) Liquidación de la Sociedad.

2º) Nombrar una Comisión liquidadora y fijar su remuneración.

3º) Autorizar a la Comisión liquidadora a vender los campos de La Verde pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de c/l. $ 12, cada una, con más los intereses desde el 1º de Enero de 1921 y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.

4º) Fijar las atribuciones de la Comisión Liquidadora, procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la liquidación.

5º) Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes al acto.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1921

El Directorio

E. 15 abril Nº 5658 v. 29 abril

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convocatoria.

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 27 de Abril de 1921, a las diez y siete horas en el Salón San Juan calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de cinco titulares para tres años, y doce suplentes para un año.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 24 de Abril.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1921 — Por orden del Consejo de Administración: C. Manifold, Secretario Honorario.

E-15 abril Nº 5677 v-27 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo a las 14.30 en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y votación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que formulen el Acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 30 de Abril, podrán obtener en la Oficina de esta Compañía, la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1921 — El Directorio.

E-15 abril Nº 5685 v-2 mayo

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social calle Belgrano Nº 302, el día 3 de Mayo del corriente año a las 11,30, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al semestre 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.

2 Distribución de las utilidades.

3 Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores accionistas que: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, deberán inscribirse en la secretaría y depositar en las Cajas de la Compañía, sus certificados o acciones por lo menos tres días antes del fijado para que estas tengan lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1921 — El Directorio.

E 15 abril Nº 5687 v- 2 mayo.

The Oversea Export y Import Cº. Ltd

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 2 de Mayo de 1921 a las 15 horas en el domicilio social calle Pueyrredón 1371 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y modificación o aprobación de la memoria del Directorio Inventario y Balance, e Informe del Síndico.

2º Designación de un Director en reemplazo del cesante por expiración de su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y otro suplente.

A sus efectos se recuerda a los señores accionistas que en consonancia con los Artículos 21 y 22 de los Estatutos podrán hacerse representar por carta-poder y que deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria, donde recogerán la boleta de entrada sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la Asamblea. — El Presidente.

E-14 abril Nº 5652 v.30 abril

Asociación Pro Maestros de Escuela

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril a las diez y siete horas en el local de la escuela Presidente Roca calle Libertad 581. Si la asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el artículo 42 de los Estatutos, se celebrará el día 14 de Mayo a las diez y siete horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1920.
2° Remuneración de los Directores.
3° Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Suplentes en reemplazo de los señores Felix Remedi Luis H. Patiño, J. Benjamin Medina, Armando Aragón Carlos M. Segovia Américo Intaglieta y Angel V Fernández Suarez que terminan su mandato.
4°. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — El Presidente.

E-14 abril N° 5654 v-30 abril

BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 de Abril, a las 10 h., en el local de la Sociedad, calle Chile 713, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y un Síndico y Síndico suplente por un año; designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — El Director-Gerente.

E 14 abril N° 5655 v- 30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

Cangallo 2785

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 9, en nuestro local social, Cangallo 2785, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 Diciembre de 1920.
2° Elección de un Señor Director en reemplazo del que saliere por sorteo según el artículo 17 de los Estatutos.
3° Elección de Síndico Titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié, y Leopoldo Rigoli, que terminan su mandato.
4° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los kEstatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones, o el aquivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

E 14 abril N° 5656 v- 30 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS «ROSARIO NORTE»

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente a las 15, en el local Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta «Ganancias y Pérdidas», e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.
3° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — El Presidente.

E 14 abril N° 5659 v- 28 abril.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA

Maipú 393

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 2 de Mayo p. v. a las 14.30 horas en el local Social Maipú 393 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Aumento de capital hasta pesos 3.000.000 moneda nacional curso legal de acuerdo con el Art. 6° de los estatutos, facultando al Directorio para emitir este capital en las cuotas y en la oportunidad que juzgue conveniente.
2) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires Abril 11 de 1921. — A. M. Haynes, Presidente.

E 13 abril N° 5642 v- 29 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación).

Bartolomé Mitre N° 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente mes, a las 11 horas en el local calle Bartolomé Mitre N° 226 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre 1° de Enero de 1920 y el 31 de Diciembre del mismo año e informe del síndico.
2° Nombramiento de Director Miembro de la Comisión Liquidadora, en reemplazo del doctor Eduardo L. Bidau, fallecido.
3° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (3er. piso).

Siendo esta la segunda citación la asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de acciones presentadas a ella. — El Secretario.

E. 13 abril N° 5644 v- 27 abril

«LA METALINA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 16 de Mayo, a las 21 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Gazcon 1380, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Proyecto de disolución y liquidación de la Sociedad.
2° Nombramiento de la Comisión liquidadora.
3° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Gazcón 1380, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — D. E. Rubbens, Presidente.

E 13 abril N° 5624 v- 29 abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del cte. a las 15 en el salón de actos de la Bolsa de Comercio calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Nombramiento de tres Directores titulares, un Síndico y un suplente.
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Abril de 1921. — El Directorio.

E 13 abril N° 5631 v- 30 abril.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL BRECHT LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 16 horas en el local de la Calle San Martín 201 Piso 7° para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la memoria balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1920.
2° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4° Fijación de la remuneración de los Directores suplentes y del Síndico.

Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social con tres días de anticipación al señalado para que se celebre sus respectivas acciones, o bien un recibo certificado de haberlas depositado en un establecimiento bancario de la Ciudad, de Buenos Aires, o de la Ciudad de St. Louis, Estados Unidos de Norte América. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — El Directorio.

E-15 abril N° 5634 v-29 abril

«LA FINANCIERA»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Calle Maipú N° 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921, a las 15, en el local de los señores V. S. Lobato y Cº, calle Rivadavia N° 689 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de cuatro Directores titulares y de tres Directores suplentes, por un año.
4° Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancias de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — Roberto Guidi, Presidente.

E-12 abril N° 5611 v.30 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria citada para el 9 del corriente. — por no haberse depositado el suficiente número de acciones se convoca por segunda vez para el día 28 del corriente mes a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 853 con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura de la sociedad, estando la Asamblea autorizada para tomar cualquier determinación de las establecidas en el Artículo 354 del Código de Comercio y artículo 18 de los estatutos sociales.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía antes del día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Abril 11 de 1921. — El Directorio

E-12 abril N° 5610 v-28 abril

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad para el día 28 de Abril de 1921, a las 15 horas en el local Calle Cangallo N° 1970, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
b) Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores José Mª. Jáuregui, Jacobo de Paredes y Emilio Barene, que terminan su mandato.
c) Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y Emilio Gouchón Cané, que terminan su mandato.
d) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen al Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad Giribone 171, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1921. — El Presidente.

E-12 abril N° 5608 v.28 abril

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

(Exportación de Lana)

Balcarce 278

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores

Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad, calle Balcarce 278 a las 10 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1°) Aprobación del Balance y Memoria.
2°) Ratificar el nombramiento por el período de tres años de los 3 Directores y 3 Directores Suplentes nombrados en la Asamblea Extraordinaria.
3°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4°) Fijación de la remuneración del Síndico y Síndico Suplente.
5°) Nombrar dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la reunion. — Buenos Aires Abril 11 de 1921. — El Directorio.
E-12 abril N° 5606 v.29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA

En liquidación

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 a las 16, (4 p.m.), en el local de la Compañía, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de un Director cesante.
3° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones, antes de las 16 (4 p.m.). de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada, (artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio
E-12 abril N° 5620 v-30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1920.
2° Elección de síndico y síndico suplente.
3° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921 — El Secretario.
E-12 abril N° 5613 v-28 abril

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada.

Bartolomé Mitre 2176.

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 29 de Abril, a las 21 y 30 en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3° Fondo de Reserva.
4° Fondo de Retiro de acciones.
5° Distribución de utilidades.
6° Fijar el derecho de inscripción (Art. 19).
7° Elección de Presidente y un Director por tres años, y dos suplentes por un año.
8° Elección de Síndico Titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — Antonio Ferrari, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.
E 12 abril N° 5589 v- 29 abril.

FONTANA LIMITADA

S. A. Industrial de Quebracho.

Convocatoria

Vista la conveniencia de reformar los Estatutos y lo dispuesto por el artículo 20 de los mismos, se convoca a los señores accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril, del corriente año 1921, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, 7° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Reforma de los Estatutos de la Sociedad en lo relativo a:
a) Reunión y funcionamiento del Directorio.
b) Comienzo y fin del año comercial y fecha en que deben tener lugar las Asambleas Generales Ordinarias.
2° A los fines indicados se reformarán el artículo 13 y el artículo 3° y se suprimirá el artículo 18, reemplazándolo por el que se proyecta, una vez aprobado. Igualmente se ampliarán las disposiciones transitorias, para armonizar las reformas, con el cumplimiento de la Sociedad en el futuro.
3° Discutir, aprobar o modificar los Inventarios, Balance y Memoria, informe del Síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como la distribución de utilidades, por el periodo comprendido desde el 1° de Julio al 31 de Diciembre de 1920.
4° Autorización a los Directores componentes del Directorio, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, tramite ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de las reformas de los Estatutos, sancionadas por la Asamblea y acepte cualquier clase de modificaciones o supresiones de las mismas y su reemplazo por otras en caso de observación por parte del Gobierno, otorgando la escritura pública correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 Abril de 1921. — El Directorio.
E 12 abril N° 5622 v- 28 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero en el local calle Canning N° 3709/11 a las 15 horas.

Orden del Día

I° Consideración de la Memoria Balance, y distribución de utilidades, del décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
II° Elección de tres Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, del Síndico y Síndico Suplente.
III° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración calle Canning 3709/11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma
Buenos Aires, Abril 9 de 1921.
El Directorio
E 12 abril N° 5593 v-28 abril

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 10 y 30 horas del día viernes 29 de Abril de 1921, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N° 305

Orden del Día:

1° Presentación de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2° Distribución de beneficios.
3° Elección de 4 Directores, 3 Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 182, de 14 a 15 horas. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1921. — El Directorio.
E 11 abril N° 5575 v-29 abril

LA METROPOLITANA

Compañía Transformadora de Productos

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad, Sarmiento 320, a las 15. Se tratará la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1920.
b) Elección de seis Directores Titulares por el término de 3 años.
c) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un año
d) Elección de Síndico, un Titular y un Suplente por el término de un año

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, según disposición del artículo 22 de los Estatutos, para votar en la Asamblea es necesario que se depositen las acciones en la caja de la Sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la Asamblea tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921 — El Gerente.
E 11 abril N° 5576 v-27 abril

«LA FORMOSA»

Sociedad Anónima

466 Cangallo 466

Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29 del actual a las 11, en el local, calle Cangallo N° 466 para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondientes al XVI° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2° Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años y un Director Titular por un año
3° Elección de Síndicos. Titular y Suplente por un año
4° Autorizar al Directorio para realizar operaciones financieras de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, con el objeto de consolidar las deudas de la Sociedad en la época, forma y condiciones que estime más convenientes.
5° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos — Buenos Aires, Abril de 1921 — El Directorio
E-11 abril N° 5577 v-27 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

(Sociedad Anónima Comercial)

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, a las 16 en el local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
2° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3° Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.
4° Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Vice-presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1921.
El Secretario.
E 11 abril N° 5580 v.29 abril.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, a las 15, en su local, 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente,

1° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio vencido.
2° Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Vice-presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán pre-

sentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1921.

El Secretario.

E 11 abril Nº 5581-v.29 abril.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas en el local social calle Alsina Nº 484 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el Art 21 de los Estatutos.
4º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Erik Kihlberg que renunció
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositarse en el domicilio social, las acciones o certificados de caución de Banco Nacional o Extranjero con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E. 11 abril Nº 5583 v- 27 abril

EL CONDOR

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Abril a las 10 h. en la calle San Martín 65 escritorio 507, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Renuncia de los Síndicos titular y suplente y elección de reemplazantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los mismos accionistas para Asamblea Ordinaria para el Sábado 7 de Mayo a las 10 h. a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.
2º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio del corriente año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con los Estatutos los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación a fin de poder tener entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — Horacio Beccar Varela, Presidente.

E 11 abril N.º 5585 v-30 abril

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921 a las diez y seis horas y quince minutos, en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 195, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elecciones de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3º nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E 11 abril Nº 5586 v- 29 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciónes legales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril 1921 a las diez y seis horas en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores suplentes para los años 1921 y 1922, por haber presentado su renuncia los suplentes actuales.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E 11 abril Nº 5587 v- 29 abril.

FERRO-CARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes, 29 de Abril 1921, a las 16.30, en el local Pasco Colón Nº 185, 5º piso, de ésta Ciudad, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección de dos acionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito, en la Secretaría, de la Sociedad, Pasco Colón 185, 5º piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921. — James W. Colquhoun, secretario.

E 8 abril Nº 5524 v- 29 abril

CITY BELL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas en el local social calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección del Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea General en el domicilio social.
«En el lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 8 de 1921. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

E 8 abril Nº 5525 v- 28 abril.

«APIS»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Aamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 28 de Abril de 1921, a las quince horas, a fin de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Eleccion de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Obs.: Los señores accionistas que desean asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos Nº 4050, tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Directorio.

E 8 abril Nº 5526 v- 28 abril.

SPENCER KELLOGG y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente a las 15, en el local social calle 25 de Mayo Nº 347 para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Pronunciarse sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al último y precedente ejercicio.
3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente fijándoseles su remuneración.
4º Designación de dos acionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires 6 de Abril de 1921.

El Director-Secretario

E 8 abril 5544 v-27 abril

SPENCER KELLOGG y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente a las 16 en el local social calle 25 de Mayo Nº 347, para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales autorizando el establecimiento de Sucursales, Agencias o cualquiera otra Representación en Países extranjeros (Art. 2º), aumentando el capital a un millón de pesos moneda nacional oro sellado (Art. 5º) é introduciendo cualquiera modificación que la Asamblea pueda resolver con la asistencia y número de votos que previene el Art Nº 38 de los mismos Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia si éste concurriese.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1921.

El Director-Secretario.

E 8 abril Nº 5545 v-27 abril

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921, a las 15 horas en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º) Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3º) Elección de tres Directores titulares y de un Director Suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
5º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921. — C. Pereira Pinto, secretario.

E-8 abril Nº 5534 v.28 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649/57 — Bs. Aires.

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designar dos personas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Presidente.

E-8 abril Nº 5536 v.29 abril

«RADIX»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos Nº 4050 el Jueves 28 de Abril de 1921, a las 15 horas y media a fin de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accio-

nistas que deseen asistir a la Asamblea que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Directorio.

E. 8 abril Nº 5527 v- 28 abril

BUNGE y BORN LDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial.

Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Abril de 1921, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) a las 15 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1920.
2º Distribución de Utilidades y Remuneración al Síndico.
3º Elección de 4 Directores titulares Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 8 abril Nº 5529 v- 28 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO Cº.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, en el local, calle 25 de Mayo 340 (4º piso) a las 15 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1920
2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y Síndico Suplente
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340.

OTRA: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-7 abril Nº 5506 v-27 abril

CASA IMPORTADORA WOLFE Y SCHORR LTDA.

Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921 a las 15 y 30 en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico referente al año 1920 para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de un síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Presidente

E-7 abril Nº 5511 v-27 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Aprobación de los contratos celebrados con los señores Rafael Papini y Humberto Macera de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
2 Presentación de la Memoria, Balance. Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1920, para su discusión y aprobación.
3 Distribución de Utilidades.
4 Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5 Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad Calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea — El Presidente.

E-7 abril Nº 5515 v-27 abril

JOHN WRIGHT y SONS, LIMITED.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria.
Aviso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Chile Nº 829 a las once antemeridiano del día Jueves 28 de Abril de 1921 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920 y aprobar la repartición de los utilidades.
2º Elección de 5 Directores en reemplazo de los salientes Sres. John Wright, Sydney Wright, Juan G. Wright, Russell Dunning, Christian y Herbert Percy Dee, por terminación de su mandato y de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Directorio.

E. 5 abril Nº 5467 v- 27 abril

HARAS PELAYO

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Llámase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 en su domicilio calle 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Nombrar tres señores Directores por haber terminado su mandato los actuales.
4º Nombramiento de Síndico.
5º Nombrar dos señores Accionistas para que refrenden el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — G. Lowengard Director Gerente.

E-31 marzo Nº 5371 v--29 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril 1921, a las 16, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores Titulares, y uno Suplente que salen por sorteo, del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Edmond Robert gerente.

E 22 marzo Nº 5257 v- 28 abril.

OPPENHEIMER CASING CO OF ARG

Adquisición y preparación de tripas para embutidos.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en al Artículo Nº 17 de los Estatutos Sociales llámase a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921 en el escritorio de los Señores Aldao, Campos y del Valle, Calle Reconquista 30 a las 15 horas a objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1 Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informes del Síndico correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2 Distribución o destino de las utilidades.
3 Elección de tres Directores Titulares y tres Directores sustitutos, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.
4 Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1921.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos las acciones deberán ser depositadas en al caja de la Sociedad dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 9 abril Nº 5559 v- 28 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril corriente a las 17 horas en el local calle Reconquista Nº 30. 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-9 abril Nº 5567 v.29 abril

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

857 Calle Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 4 de Mayo de 1921

Cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Mayo, a las 17.30, en su local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 31 de Marzo de 1921.
2º Distribución de utilidades, y adjudicación del fondo de previsión.
3º Elección de cuatro directores titulares, en lugar de los señores Carlos E. Bellocq, Pedro Bercetche, Gastón Dubox y Juan S. Echevarría, que terminaron su mandato.
4º Elección de cuatro directores suplentes: dos por dos años, en reemplazo de los señores Gastón Dubox y Pedro Etchart, que también terminaron su mandato, y dos por un año, en sustitución de los señores Felipe L. Cucullu y Juan Roccatagliata, que ocupan el puesto dejado por los señores Antonio S. Crouzel y Eduardo Yráizoz, que renunciaron; y
5º Elección de Síndico, titular y suplente, por haber cesado los señores Alfredo E. Lanús y Luis Casemajor, según lo prescribe el art. 17 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas, presentarán sus certificados de acciones, en el local social, hasta el día 30 del corriente, y retirarán su tarjeta de entrada, a fin de acreditar su derecho a tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1921. — Juan S. Echevarría, secretario.

E 16 abril Nº 5695 -v- 3 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

(S. A.)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el art. Nº 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria; la que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1921, a las 11 a. m., en el local de la Compañía, calle Victoria Nº 450, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920, con Informe del Síndico.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado sus acciones, en los escritorios de la Compañía, Victoria Nº 450, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Secretario.

E 16 abril Nº 5700 v- 7 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos se

convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo del corriente año a las 15 horas en el local calle Bmé Mitre 441, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación ... deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires Abril de 1921. — Román Crespo, Presidente.
E. 16 abril Nº 5703 v. 3 mayo

«ALLANDE HERMANOS LIMITADA»

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día once de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local social Santa Fe 2785 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio económico hasta 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de los siguientes miembros del Directorio por el término de tres años: cinco Vocales titulares y dos Vocales suplentes; y por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 13 de los Estatutos). — Buenos Aires 16 de Abril de 1921. — Agustín Allande Presidente. — Bernardo Rey Secretario.
E. 16 abril Nº 5707 v 3 mayo

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Jueves 28 de Abril de 1921, a las 20 30, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2º Reintegración de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1921. El Secretario
E. 16 abril Nº 5709 v. 28 abril

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que será celebrada en Gaiman en el local de la Compañía a las catorce horas del día veintinueve de Abril del corriente año, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Primero: Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del Síndico, aprobación o modificación del Balance General por el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de 1920.
Segundo: La distribución de utilidades líquidas.
Tercero: Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos Síndicos.
Cuarto: Remuneración del Directorio y Síndicos.

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía. — Gaiman, Abril 13 de 1921. — Por orden del Directorio, Ricardo Nichols, secretario. — Representante en Buenos Aires José Mª. Iglesias.
E-16 abril Nº 5710 v-29 abril

PAMPA FILM

Sociedad Anónima

Río Bamba 341, Buenos Aires.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en segunda para el día 30 de Abril a las 15 horas la Asamblea se llevará a efecto con el número de Accionistas que concurran, con lo siguiente:

Orden del día:

Nombramiento y confirmación del Directorio, Síndico y Suplente. los Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos en la Dirección General tres días antes. — E. Bertoni, Director Gerente.
E-16 abril N.º 5689 v-27 abril

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Asamblea General Ordinaria

Primera y Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prescripto por el artículo 17 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril corriente a las 20.30 horas en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana», calle Alsina 1465.

No habiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea General Ordinaria estará legalmente constituída en segunda convocatoria y con cualquier número de socios presentes, media hora después, es decir a las 21 horas.

La Asamblea tratará sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1920/1921.
2º Elección de 6 consejeros efectivos en reemplazo de los señores Angel Rainoldi, Liubimiro Bua, Andrés Nicola, Andrés Godio, Torcuato Di Tella, Gennaro Palmieri, que terminan su mandato; cuatro consejeros suplentes y tres revisores de cuenta.
3º Nómina de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — No podrán intervenir en la Asamblea los socios que no están al corriente con la Tesorería. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1921. — El Presidente.
E 19 abril Nº 5726 v-29 abril

CLUB FRANÇAIS

Calle Sarmiento Nº 763

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo número 32 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 del corriente a las 20 horas en el local social calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día:

1º Aprobación del informe anual de la Comisión Directiva.
2º Elección de tres Consejeros titulares por tres años y de seis Consejeros suplentes por un año.
3º Designación de dos socios de la Asamblea para aprobar el acta.

N. B. Los Consejeros salientes e irreelegibles durante un año son los señores doctor Jorge Laure Alberto Chovet y José Bayona.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora designada en la comunicación la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes. — El Gerente.
E 19 abril Nº 5734 v-28 abril

Sociedad Argentina

TERMAS

ROSARIO DE LA FRONTERA

para la explotación de Aguas Minerales y sus Derivados (S. A.) Esmeralda Nº 449.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Argentina «Termas Rosario de la Frontera» a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1921 a las 16, con la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes.
3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente fijando la remuneración del titular por el año 1921.
4) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: — Se recuerda a los accionistas que los depósitos de acciones deben hacerse antes de los tres días anteriores al de la Asamblea.
E 19 abril Nº 5738 v-10 mayo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el bolance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Lasomisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00190

La Cooperativa de Hacendados

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada en la calle Florida 175

Autorizada por el Superior Decreto del 25 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911

Capital autorizado.... $ m/n 2.000.000 —
» subscrito, y realizado.......... » » 1.756 000 —

Balance Trimestral correspondiente al 2º Trimestre del 17º Ejercicio cerrado en fecha 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	$ m/n.	
Caja	1 2506	50
Acciones de la 4ª Serie (a Colocar)	244000	—
Gastos Generales	52804	92
Cuentas Corrientes	1771100	52
Letras a Cobrar	428751	17
Varias Cuentas Deudoras	3457061	56
	6116324	67

PASIVO	$ m/n	
Capital	2000000	..
Fondo de Reserva	806694	74
» » Previsión	270281	27
Comisiones	155426	25
Intereses y Descuentos	54682	90
Varias Cuentas Acreedoras	2829239	51
	6116324	67

S. E. ú. O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920.

R. Taurel, presidente.—S. Elizagaray, gerente.—P. J. Armani, contador. - V o B o: Juan A. O'. Farrell, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe
E 27 abril No 5839-v 29 abril

00149

Compañía Aseguradora Argentina

Seguros contra Incendios Marit. y Fluviales

Avenida de Mayo 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Capital autorizado ..... $ 2000000 — c/
» emitido........ » 2000000 — »
» realizado...... » 280000 — »

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1920 —2º. Trimestre del año financiero

ACTIVO	$ c/l.	
Accionistas	1720000	—
Caja y Bancos	225085	99
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	82068	18
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	5540	75
Mobiliario y material	21578	60
Diversos deudores	136002	78
Gastos de organización a amortizar	7809	40
Gastos de explotación	151051	65
Siniestros	61504	41
Cuentas de orden	45000	—
	2455141	76

PASIVO	$ c/l	
Capital subscripto	2000000	—
Reservas	155188	33
Siniestros pendientes	10000	—
Diversos acreedores	18494	39
Cuentas de orden	45000	—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	226459	04
	2455141	76

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920

Juan Massone presidente. — J. Rodolfo Casellas, gerente. — J. M. Meijide.— contador.—Juan Larrosa, síndico.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.
Luis M. Fernández, 2o. Jefe,
E 25 abril No 5810-v 27 abril

00068

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Maipú 574

Ramos en que opera: Seguros sobre la Vida

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado	$ 200.000 — m/n
» subscripto	» 123.500 — »
» realizado	» 48.900 — »
Minas caducidad — art. 8°.	$ 48.500 — m/n
Saldo	» 75.000 — »

Balance Trimestral (4o. trimestre del ejercicio Social) al 31 de Diciembre de 1920

DEBE		$ m/n
Accionistas		26100 —
Caja y Bancos		2123 85
Pro iedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica	420 —	
Cert. Accio. Coop. Telef.	9 80	429 80
Préstamos hipotecarios		703 06
» sobre pólizas Vida		1597 50
Oblig. a cobrar		93440 85
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		3294 22
Diversos deudores:		
Diversos	4864 56	
Juicio hipoteca	1600 —	
Depósitos en garantía	200 —	6664 56
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de organización a descontar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos, impuestos y gastos		14901 51
Siniestros		—
Seguros rescatados		2041 15
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		82481 75
		233778 10
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reserva:		
Reserva estatuaria	4236 45	
» vida	15427 85	
» especial	2711 77	22376 07
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		2061 33
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores:		
Diversas garantías	1388 05	
Diversos	56 40	
Caducidad acciones dividendos	26948 78	28393 23
Cuenta explotación:		
Primas, multas, derechos e intereses		23465 72
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		82481 75
		233778 10

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920

Pedro D. Codoni, presidente. — Rafael Medero, secretario. — Hilarión Martinez gerente. — Manuel Baño, tesorero. — Vo. Bo. Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 25 abril No 5799—v 27 abril

00194

"LA SOBERANA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 30 de Julio de 918

VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado	$ m/l 1.000 000 —
» subscripto	» » 451.000 —
» realizado	» » 237.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920

(PRIMER TRIMESTRE DEL TERCER EJERCICIO)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionintas		214000 —
Caja y Bancos		83881 86
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores varios		43534 35
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre Pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		10096 75
Mobiliario y Material		63484 89
Diversos deudores	116 25	97966 87
Comisiones descontadas Sección Vida		71121 85
Gastos de organización a amortizar		102064 13
Cuentas de explotación		62712 —
Siniestros		7806 19
Cuentas de Orden	96 10	90000 —
ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores		206563 89
Cuenta de explotación		58851 39
Siniestros		34939 46
	212 35	1147023 63
PASIVO		
Capital subscripto		451000 —
Reservas		161788 59
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		13968 79
Cuentas de Orden		90218 41
Cuenta explotación (Premios Ints. etc		92815 92
LEY Nº 9688		
Reservas		122061 37
Cuenta explotación (premios, ints., etc)	212 35	215170 85
	212 35	1147023 63

Por la «Seberana», Compañia de Seguros.—P. E. Mattaldi, presidente. — A. A. Cabero,, director-gerente. — A. Delgado, secretario. — A. Parodi, contador.—

E. M. Michail, síndico,

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 25 abril No 5804-v 27 abril

00215

La Anglo Argentina Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Cangallo N° 370/6

INCENDIO - AUTOMOVILES - GANADO

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — c/l
subscripto .... » 459.000 — »
realizado .... » 459.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos		996060 22
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		184290 32
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		9290 —
Obligaciones a cobrar		
Premios a cobrar	243 28	44442 65
Mobiliario y material		48322 55
Conversión		672 72
Diversos deudores	52 63	41294 12
Comisiones descontadas, sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		4001 —
Gastos de explotación		567101 41
Siniestros		149836 69
Cuentas de orden		100000 —
	295 91	2145311 68
HABER		
Capital subscripto		459000 —
Reservas		522528 56
Beneficios asegurados Vida		10031 08
Siniestros pendientes		295 91
Conversión		
Diversos acreedores		13705 53
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		1040016 51
	295 91	2145311 68

P. M. Ledesma, presidente.—S.S. Mac Kinnon, gerente.—
C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

E 27 abril No 5837-v 29 abril

00201

"LA Atlántica"

Sociedad de Seguros contra Incendio, Fluviales y Marítimos

Dirección General—Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 1° de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920 (4° Trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas	—	—
Caja	—	7217 63
Bancos	41538 38	680557 90
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	266138 —	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	38811 50	13450 —
Mobiliario y material	—	1 —
Diversos deudores	123943 35	58286 85
Gastos de organización a amortizar	—	—
» « explotación	358074 04	704638 75
Siniestros	7406 48	33160 13
Intereses vencidos	10210 39	7772 17
Cuentas de Orden:		
Depósito de títulos	—	90000 —
Garantía en poder de Compañía sreaseguradoras	6282 66	
Conversión	—	50860 43
	852404 80	2101944 86
PASIVO		
Capital subscripto	—	1000000 —
Reservas	—	226694 36
Siniestros pendientes	—	35000 —
Diversos acreedores	131166 69	58667 36
Cuentas de Orden:		
Valores depositados	—	9000 —
Garantía de Compañías reaseguradoras	6953 63	—
Cuenta de explotación	493465 89	691583 14
Conversión	220818 59	1
	852404 80	2101944 86

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920.

A. A. Dodero, presidente.—V. Levi, director-general.—R. Brandeis, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 26 abril No 5821-v 28 abril

00227

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 — %

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1921

DEBE			$ o/s	$ m/l
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	293527 93	9528892 26		
En el Clearing y otros Bancos	194594 11	3795643 34		
Corresponsales en el exterior	246479 58	·	734601 62	13324535 60
Colocación de Fondos:				
Documentos	442477 87	30963031 62		
Adelantos en Cuentas Corrientes		4548699 86		
Hipotecas	6000 —	3657313 99		
» amortizables	37200 —	669193 80	485677 87	39838289 27
Inmuebles:				
Casa del Banco		1060880 —		
Otras propiedades y campos		437385 98		1498265 98
Dividendo provisional				420595 20
Muebles y Utiles				79212 24
Gastos generales				417535 32
Conversión			303168 39	
Diversos			202007 51	1527635 64
			1725455 39	67620899 25
Títulos en depósito			1094580 25	32220027 77
Valores al cobro				1201147 72
Acciones de Directores en depósito				30000 —
			2820035 64	101072074 74
HABER				
Capital subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
» « garantía div. futuros		129042 09		5386482 09
Depósitos a la vista y a plazos			161172 92	37959997 05
Intereses y Descuentos, comisiones, etc.				1766431 93
Amortización de hipotecas amortizables			13301 08	337190 66
Obligaciones de capital, Serie H. 7 % (Debentures)				183100 —
Obligaciones de capital en el exterior 5 % (Debentures)			930000 —	
Dividendos a pagar				65685 89
Conversión				689016 96
Diversos			620981 39	203234 67
			1725455 39	67620899 25
Depósitos en custodia			851530 25	26532507 77
Títulos en garantía			243050 —	5687520 —
Depositantes de valores al cobro				1201147 72
» » acciones Directorio				30000 —
			2820035 64	101072074 74

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1921

Emilio Frers, presidente.—Luis Valiente Noailles, secretario.— Sergio M. Piñero, sub-gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 25 abril No 5815-v 27 abril

00186

"DORADO"

Sociedad Anónima Industrial Ganadera, Mercantil

Escritorio: Lavalle 341

Autorizada por Decretos de 23 de Septiembre de 1913 y 20 de Noviembre de 1918

Capital autorizado y subscripto....... 3.250.000 — %
» realizado .... » 3.221.800 — »

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1920

Correspondiente al 2o. trimestre del ejercicio

ACTIVO		m/n
Acsionistas		28200 —
Acciones de la Sociedad		50910 —
Inmuebles:		
Propiedades en la Capital	$ 375000 —	
» » el interior	» 1125354 92	1500354 92
Estancia «La Cruz»:		
Campos	$ 972140 —	
Haciendas	» 539570 —	
Maquinarias y útiles	» 4157 71	1515867 7
Caja y Bancos		9286 27
Títulos		203400 —
Deudores varios		54915 14
Deudores por compra de terrenos		9249 38
Muebles y útiles		1 —
Cuentas de orden		5000 —
Obligaciones a cobrar		13764 46
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas deudoras		22079 94
		3413028 82
PASIVO		
Capital:		
Realizado 32.218 acciones de pesos 100 cada una ...	$ 3221800 —	
A realizar 282 » » » 100 » » ...	» 28200 —	3250000 —
Fondo de reserva		32873 05
» » previsión		24781 33
Reserva por créditos dudosos		32307 12
Varios acreedores		9699 07
Cuentas de orden		5000 —
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras		58368 25
		3413028 82

Casto Sáenz Valiente, vicepresidente.—L. Arturo Dorado, director.— Pedro J. Acevedo, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 27 abril No 5848-v 29 abril

00136

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "La Unión"

Domicilio: Calle Corrientes 4056-82

Fecha de autorización de la Sociedad, Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 700.000 — c/l

Balance Mensual de Comprobación al 31 de Diciembre de 1920

DEBE	$ m/n.
Caja y Bancos	49341 05
Terrenos y Edificios	722420 34
Maquinarias, Modelos, Muebles y Utiles	374042 03
Mercaderías y Materias Primas	7508 96
Acciones	316 —
Gastos de Explotación	28094 58
Varios Deudores	120343 80
	1302066 76

HABER	$ m/n.
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones: — 2000 obligaciones al portador de $ 100. c/l al interés de 7 % anual	200000 —
Fondos de Reserva	353051 54
Cuentas a Pagar	4328 61
Ganancias y Pérdidas	44686 58
	1302066 76

H.H. Leng, presidente.—Einar Rasmussen, secretario. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Luis M. Fernández, 2o. jefe

E 27 abril No 5843-v 27 abril

00163

La Inmobiliaria

Domicilio: Calle Sarmiento Nº: 632

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: *12 de Mayo de 1888*

Ramos en que opera: *Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)*

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ 2.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920 (2º Trimestre)

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Accionistas			
Caja y Bancos		814 28	2274748 76
Propiedades inmuebles			6782031 24
Edificio en construcción calle San Martín			46384 50
Títulos de Renta y Valores Diversos		44881 20	556180 97
Préstamos hipotecarios y sobre valores			50000 —
» sobre pólizas Vida		51599 —	824350 70
Obligaciones a Cobrar			4223 80
Mobiliario y Material			1 —
Diversos deudores		29505 59	1312800 99
Comisiones descontadas Sección Vida			—
Gastos de organización a amortizar			—
Cuenta de explotación		80015 94	851450 48
Siniestros		5518 63	858428 03
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		75059 39	4829 15
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Títulos: depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	113158 05		
Cuenta de explotación	194389 20		
Siniestros	209664 97		559712 22
		238294 03	14225141 84
PASIVO			
Capital			2000000 —
Reservas		166226 87	7081810 86
Beneficios Asegurados Vida		8011 69	729956 60
Siniestros pendientes			80217 —
Diversos acreedores		1727 63	983962 —
Cuentas de orden			100000 —
Cuenta explotación		60203 21	2242451 —
Dividendo de Certificados de Socios Fundadores en suspenso			48780 48
Conversión		2124 63	170589 61
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reservas	350000 —		
Sinestros pendientes	35180 —		
Diversos acreedores	961 26		
Cuenta explotación	401233 03		787374 29
		238294 03	14225141 84

José Devoto, presidente.— J. A. Calcagnino, gerente. —D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández* —2ª Jefe.

E 26 abril No 5828-v 28 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 14 para la provisión de pino de tea en tirantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921. — El Secretario.

E 26 abril S/p.p. v-3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 14,30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Melián de Monroe a Pampa y Mendoza de Melián a Superí, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921. — El Secretario.

E 26 abril S/p.p. v-3 mayo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68355—L—921 llámase a licitación para la provisión de 46 columnas Mannesmann con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 2 de Mayo pmo. a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Abril 21 de 1921. — El Secretario.

E. 23 abril S. p.p. v- 4 mayo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67141—L—921 llámase a licitación para la provisión de algodón y gasa hidrófila, lienzo y linón para vendas, con destino a la Dirección Sanitaria y durante el primer semestre en curso.

Tendrá lugar el día 2 de Mayo pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Abril 21 de 1921. — El Secretario.

E. 23 abril S. p.p: v- 4 mayo

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14.30 para la enajenación del estiercol.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — El Secretario.

E-22 abril S/pp. v-29 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón

de cal de las calles Pedro Lozano de Av. San Martín a Cuenca, Argerich de Malincué a Marcos Sastre y Argerich de Tinogasta a Av. San Martín.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires Abril 22 de 1921. — El Secretario.

E-22 abril S/pp. v-29 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 67040—L—921 llámase a licitación para la provisión de hielo químicamente puro, con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública durante el 2º cuatrimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921. — El Secretario.

E. 20 abril S. p/p. v- 30 abril

Policía de la Capital

A las 15 horas del día 14 de Mayo del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Abril de 1921 — El Secretario.

v-14 mayo

A las 15 horas del día 12 de Mayo del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1921 y con destino al personal de la Repartición. Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — El Secretario.

v-12 mayo

A las 15 horas del día 14 de Mayo del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles, de imprenta y escritorio durante los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550 — Buenos Aires, Abril de 1921.

v-14 mayo

A las 15 horas del día 12 de Mayo del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, a la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1921 y con destino al personal de la Repartición.

Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

v-12 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 16 de Mayo a las 14.30 para la instalación de dos ascensores y cinco montaplatos en la «Maternidad» según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 16 mayo

Llámase a licitación hasta el 10 de Mayo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de carpintería y vidriería del Instituto «Pizarro y Monje», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-10 mayo

Llámase a licitación hasta el 29 de Abril a las 15 y 30 para la instalación de un ascensor y un montaplatos en el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269.

La Secretaria
v-29 abril

Llámase a licitación hasta el 18 de Mayo próximo a las 14 30; 14.45 y 15, para la provisión de algodón hidrófilo, leche y manteca y jabón para la ropa. Informes: Reconquista 269 — La Secretaría.

v- 18 mayo

Llámase a licitación hasta el 24 de Mayo a las 14 y 30 para la ejecución de la carpintería metálica del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía» según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 24 mayo

Llámase a licitación hasta el 24 de Mayo a las 15 para la instalación de quemadores de petróleo en las calderas y cocinas de varios establecimientos de esta Institución según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 24 mayo

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de artículos de ropería en general para la confección del vestuario de invierno para el corriente año de 1921 y materiales de zapatería durante todo el mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301). el día 4 de Mayo del año en curso a las 14 y 30 de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires. 20 de Abril de 1921. — El Director.

v- 4 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo del corriente año a las 15. para proveer a la Colonia Nacional de Alienados. de un tractor a combustión interna, de veinte caballos efectivos de fuerza. con un juego de tres rejas. al que se le puedan agregar una o dos rejas más. para arar y demás trabajos de agricultura.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes. (Vieytes 301). de acuerdo con el pliego de condiciones. existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes — Buenos Aires. Abril 4 de 1921. — El Director Interino

v- 4 mayo

Hospicio de las Mercedes

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo 00. novillos en pie, leche de vaca (1 200 litros diarios) artículos de almacén y ropería y leña de algarrobo con destino al mencionado Asilo, durante el segundo semestre del año 1921

La Licitación Pública, tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 3 de Mayo de 1921 a las 13 horas. Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Abril 2 de 1921 — La Dirección.

v-3 mayo

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en González Chaves (Prov. de Bs. Aires), ampliación de los edificios de las Sucursales Chacabuco (Prov. de Bs. Aires.) y Villa María (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia 363, o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 3 de Mayo próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Los Gerentes.

v- 3 mayo

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día dos de Mayo próximo a las 14, 0 horas tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación de 1910, creados por las Leyes números 7091, 8210 y 9142 para cubrir un fondo amortizante de pesos 500.000 moneda nacional, valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en las propuestas, además del precio, los números, series y años de emisión de los bonos que se ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 16 de 1921. — El secretario.

v-2 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Exp. 12147—E/919

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Junio de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio con destino a la escuela Nº 28, de Estación María Grande — Departamento Paraná — Provincia de Entre Ríos. — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Estación María Grande (Provincia de Entre Ríos) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-7 junio.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas para la renovación de la instalación de alumbrado eléctrico del edificio Laval e 2366.

Datos en la D. Gral. de Arquitectura. — El Secretario General

v-27 mayo

Acéptanse propuestas hasta el 6 de Mayo próximo, para la provisión de los textos, que necesitarán las escuelas, durante 1922.

Datos en Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v- 6 mayo.

Exp. 5094—C/917.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921.

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1921, a las 14 horas para las obras de ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 29 de Banderas (Provincia de Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Banderas (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 31 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Mayo de 1921. a las 14 horas. para la construcción de edificio para las escuelas Nos. 7 y 66. de Tirol (Territorio del Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia y Tirol (Chaco.—El Secretario General

v- 19 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 14 horas, para la impresión de la Memoria del H. Consejo, del año 1920, que podrán consultar los interesados en el Monitor, Rodr. Peña 935. — El Secretario General.

v- 17 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). — El Secretario General.

v- 28 abril

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 8—L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día veintinueve del corriente mes de Abril a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

Un camión con las siguientes características:

Para 4.000 kilogramos de carga, de huella con baranda, tipo liviano con toldo de lona o sin él

La adjudicación se hará por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos y pliego de condiciones, diríjase a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Abril 19 de 1921 — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4. Marcos Paz.

El Secretario
v-29 abril

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Márcos Paz, F. C. S.

Expediente Nº 7 L/1921.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintinueve del corriente mes de Abril a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

LEÑA

60.000 kilogramos de leña de quebracho colorado Campana, completamente seca libre de cáscara y sámago, en tortas de veinticinco a treinta centímetros de alto. La entrega del combustible debe efectuarse en dos mitades de 30.000 kilos cada una con intervalo de quince días entre ellas.

CARNE

310 kilógramos más o menos diarios de carne de vaca gorda fresca, con huesos libre de patas, entrañas garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho antes meridiano por cuenta y riesgo del proveedor o sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Abril 20 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica N.º 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-29 abril

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 7—L—1921

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintinueve del corriente mes de Abril a las catorce horas para la provisión al Establecimiento, de:

Tejidos

300 camisetas de Sport para menores de 9 a 16 ños.

Artículos para carruajes

50 metros lineales de hule Imper fancés «Extra» grano redondo fondo marrón de 1 m. 0.40 de ancho.

20 metros de parket dibujo esterilla de 0.90 cm. de ancho.

100 botones negros con clavos para cortinas.

100 clavos de cabeza de hule negro para tapizar.

200 botones marrones sin clavos para tapicería.

50 metros de galón velate marrón de lana.

1 kilo de cemento para pegar cuero.

Por más datos y pliegos de condiciones. diríjirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz Abril 21 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires — Unión Telefónica Nº 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-29 abril

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de mayo y junio próximos de los artículos detallados a continuación:

Almacén

6 tarros de atún en aceite.
6 tarros de alcaucil Nº 1.
3 kilos almidón Remy.
40 kilos aceite Sasso, Buitoni o «El Plata».
4 kilos anchoas en salmuera en latas de 2 kilos.
350 kilos azúcar tucumana de 1ª.
50 kilos azúcar R. A. en terrones.
20 kilos arroz carolina extra.
6 tarros champiñones al natural.
6 kilos dulce de membrillo Noel.
10 tarros conserva de tomate de primera.
40 kilos garbanzos chilenos de primera.
60 kilos jabón amarillo en barras Moranno o Sala.
4 cajitas de jalea de membrillo Noel.
50 kilos de lentejas.
8 tarros pimientos morrones.
8 tarros de petits pois.
4 kilos pasas de uva de 1ª.
6 kilos queso Reggiano.
1 botella de ron Negrita.
10 kilos sal fina en bolsitas.
40 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 cajón de sapolios Morgan.
200 litros (1 casco) de vino Dussaud o similar.
400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Toro o similar.
10 botellas de vinagre francés.
60 trapos para piso 55 x 65, buena clase.
3 kilos de té Nº 500 de 1ª.
10 kilos de té Ceylán.
4 kilos yerba T. L.
10 tarros de salmón.

Carne, Pescado, Aves y Huevos

1.800 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ª clasificada entre cuadril nagal, o falda;
90 kilos lomo de ternera;
60 kilos de cerdo a elección;
80 riñones de vaca.
8 kilos de panceta.
60 kilos grasa de vaca en rama.
90 kilos de pescado fresco a elección
60 pollos sanos y gordos vivos o el equivalente en otras aves.
120 docenas de huevos frescos.

Pan, Harina y Factura

2.800 kilos más o menos de pan de 1ª en panes franceses de 100 gramos cada uno.
60 kilos harina doble cero.
30 kilos de factura de 1ª

Combustible:

1.000 kilos de quebracho colorado: hachado en trozos de 20 centímetros puesto en la carbonera.

Leche y Manteca

2.100 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza.
12 kilos de manteca fresca.

Verduras, Frutas, Papas y Batatas

1.000 kilos de papas francesas de primera.
2.400 kilos de batatas.
600 repollos grandes y bien arrepollados.
144 atados de acelgas.
800 porros.
800 zanahorias.
800 nabos.
120 atados de perejil
700 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas
60 atados de salsifí
150 zapallitos.
120 kilos de cebollas.
60 kilos chauchas
12 ristras de ajos grandes y sanos
480 tomates.
480 ajíes
150 berenjenas.
60 apios cultivados.
20 coliflores o el equivalente en otras verduras.
20 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
3000 piezas de fruta de estación como naranjas mandarinas o bananas

Lavado y planchado de ropa

1000 blusas de brin
100 bolsitas para ropa
50 cobijas.
20 cortinas de paño
50 camisas de plancha.
1 000 camisetas.
1 000 calzoncillos.
1.000 camisas de color.
500 colchas blancas
120 cuellos.
2.00 delantales blancos y azules
1 000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
50 manteles.
100 guardapolvos.
1000 pantalones de brin.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1000 servilletas.
1000 sábanas.
200 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con Decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto. Avellaneda 1825. — El Director.

v-28 abril

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 2 de Mayo, a las 15 horas 30 minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 295 — C — 921.

10 kilos de algodón hidrófilo
5 kilos de clorato de potasio
2 kilos de azúcar de leche
3 kilos magnesia calcinada pesada C. E.
5 kilos ácido bórico
10 kilos azufre en barras
10 kilos bicarbonato de sodio
10 kilos soda comercial
10 kilos almidón de primera
1 kilo óxido de zinc
10 kilos talco de Venecia de 1ª
5 kilos Regaliz en polvo.
2 kilos sub-nitrato de bismuto
2 kilos benzoato de sodio
10 kilos sulfato de sodio
5 kilos sulfato de magnesia
1 kilo fosfato sodio
10 kilos carbonato calcio liviano
5 kilos cloruro sodio, cristalino y puro
10 kilos glicerina 30º B.
10 kilos aceite bacalao blanco de 1ª
2 kilos cloroformo común
2 kilos papel pergamino.
10 kilos jabón de Marsella de 1ª
1 kilo cáscara sagrada en polvo
200 gramos cloral hidrato
500 gramos carbonato litina
200 gramos fenacetina.
100 gramos exalgina
100 gramos cafeína
200 gramos yodo metálico
300 gramos antipirina
300 gramos aspirina
200 gramos clorhidrato quinina
200 gramos Bromhidrato de quinina.
500 gramos alcoholatina de raíz acónita
500 gramos de tintura de jalapa compuesta
200 gramos tintura de belladona
200 gramos permanganato de potasio
300 gramos fenolftaleína
300 gramos urotropina.
200 gramos nitrato de plata cristalino
500 gramos bromuro de potasio
200 gramos bromuro amonio
500 gramos bromuro sodio
100 gramos extracto acuoso genciana
10 gramos dionina
10 gramos codeína fosfato
10 gramos codeína pura
5 gramos sulfato de pelletierina
50 litros agua destilada
5 litros eter sulfúrico común
2 litros ácido sulfúrico puro
2 litros ácido nítrico puro
2 litros ácido clorhídrico puro
10 litros formol
4 litros ácido fénico comercial
1 litro xilol
6 litros tintura yodo codex
10 metros de lienzo para vendas
5 metros gutapercha laminada
10 metros tubo de goma para irrigador
10 frascos solución adrenalina, 1º/ºº P. D.
5 ampollas cloruro étilo
12 botellas agua oxigenada
15 piezas gasa hidrófila
15 paquetes cajas viruta
5 cajas sellos Tigre Nº 1
2 embudos de vidrio de 50 gramos
2 embudos de vidrio de 100 gramos
2 embudos de vidrio de 300 gramos
2 embudos de vidrio de 500 gramos
25 de c/med. frascos tapa esmerilada, vidrio caramelo, de 10-20-30 50 y 100 gramos
100 de c/med. frascos para despacho de 300, 200. 100, 60, 30, 15 gramos
2 medidas de vidrio de 15 gramos
2 medidas de vidrio de 30 gramos
2 medidas de vidrio de 60 gramos
2 medidas de vidrio de 250 gramos
10 juegos de cajas cartón, redondas (Nos. 2 a 8).
25 de c/med. frascos góticos de 15-30-50 y 100 gramos
5 docenas cepillos para dientes
1 docena cepillos para manos
500 corchos de cada medida para frascos de 60-100-200-300 gramos
100 corchos para botellas de litro
25 de c/med. tarros enlozados de 15, 30, 50 y 100 gramos
500 gramos extracto flúido coca
200 gramos solución alcohólica 10 % de codeína
2 litros esencia trementina
3 litros solución alcohólica timol 20º/ºº

El Secretario.

v-2 mayo.

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante los meses de Mayo Junio. Julio y Agosto próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

1500 kilogramos carbón de leña, fuerte
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina
1.500 astil as leña sauce

Verduras

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro nabo apio y perejil).
10 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
10 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 kilogramos ajos.
60 kilogramos cebollas blancas y grandes.

Frutas

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas frutas de la estación.

Leche y manteca

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

Papas y batatas

4.000 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
1.500 kilos de batatas de calidad superior grandes y limpias.

Lavado

1.000 piezas de ropa lavada

Calzado

24 pares de botas colegiales boxcalft, cosidas Nº 30 al 38.

24 cajas pomada para calzado marca «Colra».

Ferretería y Bazar

2 asaderas de fierro batido de 40 por 60.
11 ollas enlozadas de 50 litros cada una.

6 cacerolas enlozados de 1, 2 3 5, 10 y 15 litros cada una.
11 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
11 pavas enlozadas de dos litros cada una, color marrón.
2 fuentes hondas de loza piedra grandes.
4 docenas tazas de loza piedra, grandes.
4 docenas de platos de loza piedra hondos.
4 docenas de platos de loza piedra playos.
8 cucharones metal blanco.
2 cucharones grandes de fierro batido.
1 espumadera grande enlozada blanca.
3 cuchillos grandes de cocina.
2 coladores grandes enlozados con mango.
16 docenas vasos para agua de vidrio.
1 docena vasos de un litro.
6 felpudos, 0,60 por 0,40.
1 felpudo 100 por 0.80.
1 pala de fierro batido.
3 lebrillos enlozados, blancos grandes.
3 lebrillos enlozados blancos, chicos.
1 sartén fierro batido.
6 canillas nikeladas.
1 embudo enlozado.
1 canasto mimbre para pan.
158 jarritos enlozados blancos de 1 litro 6 cent.
11 jarritos enlozados blancos de un litro cada uno.
24 fuentes enlozadas blancas hondas.
18 fuentes enlozadas blancas, playas.
6 docenas cepillos con palos.
1 trinchante fierro batido.
1 vianda enlozada blanca.
1 parrilla, enlozada, blanca.
1 batidor para huevos.
1 colador de te.
1 máquina pelar papas.
1 chaira.

50 kilos pintura blanca «Pajarito».
2 litros barniz extranjero.
2 litros aceite linaza.
5 litros pintura negra.
20 litros aguarrás.
6 pinceles planos.
2 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas.

1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
100 rollos papel blanco.
8 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
50 lámparas 50 bujías, 220 volt (F. M. J.)
50 lámparas 32 bujías 220 volt. idem.
15 lámparas 25 bujías 220 volt idem.
15 lámparas redondas.
30 lámparas «Mignon».
5 lámparas M. W. 100 bujías 220 volt.
4 lámparas M. W. 200 bujías 220 volt.
4 lámparas M W. 400 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
1/2 kilo sal en piedra.
24 cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros cordón, 1/5 m/m.
100 metros alambre 1/5 m/m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
200 kilos cal de Córdoba.
5 metros arena gruesa.
2 metros polvo de ladrillo.
11 barricas Portland.
4 docenas velas para filtros Berkerfield.
15 metros caño para agua corriente
1/2 docena escaleras.
10 tarros polvos hormiguicida.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 piedra afilar guadaña.
2 servicios blancos enlozados.
3 depósitos agua para W. C.
12 llaves de agua nikeladas.
12 candeleros enlozados.
1 paquete clavos para techo.
4 fallebas para puertas.
1 calentador para alcohol
25 metros cordón blanco 1 m/m.
6 kilos pintura negra.
1 membrana para teléfono, interior.
1 lámpara para soldar.

Colchones y almohadas

50 colchones de lana de 18 kilos cada uno.
50 almohadas de lana 2 kilos c/u.
Reformar y cambiar forro a 50 colchones y 100 almohadas.

Ropería

3 piezas liencillo blanco.
20 metros alemanesco.
2 docenas lienzos para despensa enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
25 camisetas grandes, medianas y chicas (de algodón s/muestra).
5 docenas medias francesas negras Nos. 18, 22 y 24 s/m.
2 docenas servilletas hilo y algodón s/m.
35 metros toallas de baño según muestra.
2 docenas de toallas s/m.
24 colchas blancas 2 x 160 según muestra.
30 sombreros paja negra id.
10 pares guantes grises oscuros diferentes números según muestra.

Materiales y útiles para talleres

1 kilo cola en cascara.
4 tarros cemento.
2 litros tinta zapatero.
6 cajas garfios.
5 docenas hilo lustre Kerrs N.º 30
1 pieza cinta falletina ancho 6, centímetros.
2 piezas cambray blanco superior calidad.
3 metros mesalina algodón blanco superior calidad.
5 metros tela de papel imitación cañamazo.
1 kilo rafia buena.
1 planchuela plomo tamaño chico para asentar el cortador de helechos capilares.
1 madejón lana amarilla.
6 docenas bobinas algodón.
2 docenas hilo bordar blanco.
2 docenas hilo bordar punzó.
20 ovillos algodón zurcir blanco
20 ovillos algodón zurcir negro
2 docenas dedales diferentes tamaños
3 gruesas broches.
2 gruesas broches presión.
6 tijeras.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
100 paquetes agujas para máquinas Singer N.º 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
1 pieza elástico para ligas.
1 pieza cotonada lisa s/m.
1 pieza cotonada a cuadros según muestra.
2 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».
2 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».
40 metros brin para fundas de máquinas.
25 metros bombasí para visos.
25 metros dril blanco.
25 metros sarga azul marino.
12 docenas hilo marca cadena de diferentes números.
20 gruesas botones, grandes y chicos.
20 gruesas cinta hilera
1 pieza percalina gris
2 piezas cinta liberti, azul
1 litro aceite para máquina Singer
6 cepillos para uñas
20 agarradores cuero
5 posa-planchas
1 docena carreteles hilo colores

FARMACIA

2 litros aceite ricino
2 kilos sulfato de soda
1 kilo magnesia calcinada
1 kilo bicarbonato de soda
150 gramos glicerina pura
150 gramos clorato de potasa
150 gramos vaselina blanca
150 gramos yodo
24 paquetes algodón
1/2 litro árnica
12 vendas 0,05
1/2 litro linimento Stock
1/2 litro linimento calcáreo
3 paquetes gasa
50 gramos benzonaftol
1/2 kilo ácido bórico
20 gramos aspirina
1 pincel para yodo
50 gramos alcanfor
1 litro jarabe Tojú
1 litro agua oxigenada

LIBRERIA

2 frascos tinta china
6 raspadores Contador
50 libretas tapa hule N.º 1580 y 1575
50 libretas clasificación República
4 cajas plumas N.º 341 y 516
1 caja plumas S/Ken, surtidas.
50 blocks carta comercio
10 kilos papel blocks rayado, liso y cuadriculado
100 cuadernos San Martín
50 pliegos papel canso
50 pliegos papel embalaje
25 cuadernillos papel Roman, rayado
25 cuadernillos papel Romaní, liso
25 cuadernillos papel cuadriculado
25 cuadernillos papel de cuentas comercio (2 columnas)
25 hojas papel secante blanco (para copiador grande)
25 hojas papel secante, rosa
1 hectógrafo
1 frasco tinta azul para idem
1 docena cajas broches surtidos
2 cajas chinches
500 etiquetas dif. tamaños.
12 cuadernos tapas duras
24 cuadernos Nos.º 160 y 170
1 almohadilla para sello
5 pliegos papel transparente
5 pliegos papel azul de calcar

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Abril a las horas 15, en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados los días hábiles de 9 a 11 a/m. — La Dirección

v- 29 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Mayo próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de equipos, entre los que figuran:

15.000 mts brin blanco y 10.000 azul
85.000 botones de hueso
10.000 mts. cotín para colchonetas
10.000 pares de borceguíes
13.000 cajas betún
15.000 mts. loneta
14.000 mts. lienzo
15.000 pares de medias
20.000 mts. trencilla
5.000 mts. tartán
9.600 pañuelos
2.000 cuchillos para mesa, cepillos, cucharas Christoffle, mantequeras, compoteras, etc.

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario

v- 17 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 74 000 kilos de harina de trigo «00» y 855 000 kilos de harina «0».

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario

v- 28 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución con contrato de «ajuste alzado» en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soporten las antenas y del croquis del tipo de fundación que deberá ejecutarse en caso de que se proponga la construcción de torres metálicas.

Los interesados en presentar popuestas podrán proponer la construcción de torres de enrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional, A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional

Art. 7º El pago se efectuará en efectivo y en la siguiente forma:

a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mismas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva. —

b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1º de estas Bases. — La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional

una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10 Además de las condiciones establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-29 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafías dos de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el Contratista en su propuesta», comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo, en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo, al efectuarse la recepción provisional de las torres, descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las torres, se hará sobre vagón de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina, en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1º y 2º tramo; y 3º tramo y 4º tramo, y así sucesivamente a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva, se practicará a los seis meses de la recepción provisional, una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art. 5º. y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7º., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

El Secretario

v-29 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Se llama a licitación pública, para la provisión y montaje de un grupo generador de corriente eléctrica, para el Establecimiento de Máquinas de Mar del Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Junio próximo, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 11 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (1000) un mil toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo con un pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 6 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v- 4 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (4.000 ton. mét.) cuatro mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o aluminio ferrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio del corriente año, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Celasco, Secretario

v- 6 junio

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 24 de Mayo próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Sáa Pereyra desde El Sauce, Mariano Saavedra Santa María y Angélica F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575 — Buenos Aires Abril 25 de 1921, El Secretario

v-24 mayo

Llámase a licitación pública para el día 24 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Encina, desde Coronel Granada, Nueva Suiza, y Pasteur F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — El Secretario.

v- 24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Mayo próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Laguna Larga a Manfredi, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 23 de 1921. — El Secretario.

v- 23 mayo

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo próximo, a las 15 para la construcción de una balsa a instalarse sobre el Rio Colorado frente a la estación Chelforó, F. C. del Sud. Territorio del Rio Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 23 de 1921. — El Secretario.

v- 23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la reparación de las obras del camino de Santa Teresa, a Pavón Arriba, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fé.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — El Secretario.

v-16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 30, para la reparación de las obras del camino de Renca a Concarán, Provincia de San Luis, F. C. Pacífico.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — El Secretario.

v-16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo, a las 15 para la reparación de las obras de los caminos de acceso a la estación 30 de Agosto, desde La Porteña, Trongé, Trenque Lauquen, y La Fortuna y Corazzi Provincia de Buenos Aires F. C. Oeste

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 Buenos Aires, Abril 16 de 1921 El Secretario.

v-16 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Mayo próximo, a las 15 y 30, para la construcción de un puente sobre el Rio Gualeguachú, en el paso «La Picada», camino de Villaguay, a Villa Elisa, F. C. de Entre Rios, provincia del mismo nombre. —

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 —Buenos Aires, Abril 9 de 1921. —

v- 9 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spíritu, F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. —

v- 6 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Sastre a Crispi, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. —

v- 6 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Mayo próximo, a las 15, para la construcción de alcantarillas, sobre canales de riego en los caminos de acceso a la estación Monte Comán F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 —Buenos Aires, Abril 9 de 1921 —

v- 9 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar la construcción provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno) del puente sobre el río San Francisco en San Francisco provincia de San Luis

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921.

v-10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo a las 15, horas para adjudicar la provisión de veinte carpas de lona impermeable con destino a la quinta Sección de Puentes y Caminos (Salta y Los Andes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921.

v-10 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Colonia Sotomayor a Providencia, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Buenos Aires, abril 4 de 1921.

v- 3 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero levadizo a construirse sobre el Riachuelo, en la Avenida Vieytes (Barracas) en substitución del actual.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v 30 mayo

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Santa Eleodora, de Villa Saboya General Villegas y Ameghino F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Secretario.

v 2 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo a las 15 para la ejecución de obras de ampliación de luces del puente sobre la Cañada Las Saladas en el camino de Santa Clara a Rigby, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. El Secretario.

v.3 mayo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación para el suministro de seiscientas treinta (630) toneladas de carbón tipo « Cardiff» y diez y siete y media (17.5) toneladas de carbón de fragua.

Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1921, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones y demás detalles en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v.2 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P.. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Maquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizara en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. —

v- 10 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo de 1921 a las 15 horas para la provisión y colocación de cortinas de madera enrollables, en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 Capital Federal y en el Juzgado Nacional de Jujuy en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 2 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.

v- 3 junio.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (25 de Mayo Nº 459) para el suministro a los FF. CC. del Estado, de 240.000 metros de rieles de 37 kilos por metro, 25.230 pares de eclisas, 756.000 clavos de vía para 151.200 bulones para idem y 151.200 anillos de resorte para los mismos en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones y bases de licitación que pueden los interesados retirar de la Superintendencia General de Almacenes, (25 de Mayo Nº 459), los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 30.00 m/n. por cada juego. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921. — La Administración.

v.19 mayo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación pública por el término de 15 días para la provisión de ochenta toneladas de azufre molido con el 99 o/o de pureza, las cuales deberán ser entregadas dentro de los 15 días de aceptada la propuesta en el local de la fábrica de Sulfuro de Calcio de la Seccional Las Conchas en el Tigre F. C. C. A.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón 974, de acuerdo con el pliego de condiciones y bases que está a disposición de los interesados en esa Dirección y en el local de la Seccional Las Conchas.

Las propuestas serán abiertas el día seis de Marzo de 1921 a la hora quince en el despacho del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El secretario.

v 4 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado doña Amalia Rodríguez de Martorell solicitando en su carácter de hija del extinto guardián del Jardín Zoológico don Manuel Rodríguez en subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 630, dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. El Secretario

E. 20 abril Nº 5751 v-23 abril

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Ferrero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Cordoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Andoronico Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieran lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 doña Casilda Calvo de Rodríguez por sí y sus hijos menores don Alberto don Raúl, doña Nélida y doña Adelina Rodríguez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital don Justino Rodríguez. — Buenos Aires Abril 19 de 1921.

El Secretario

v-29 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Gerónima Dame de Nini, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Nini. — Buenos Aires Abril 19 de 1921.

El Secretario

v-29 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Casandra Perrotta de Piraino, por sí y sus hijos menores don Eduardo y doña Rosario Piraino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del expeón de la Aduana de la Capital, don Salvador Piraino. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

El Secretario

v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María de los Santos Luque de Barcia, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Eudaldo Barcia. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — El Secretario.

v-6 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Constante Campo», que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 26 de 1921. — El Secretario.

v-3 Junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Adela Silva de Santana, por sí y sus hijos menores, doña Adela Máxima doña Dora Adela, don Máximo Domingo, don Julio, doña María Esther y don Luis Pascual Santana, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Domingo Santana. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

El Secretario

v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Santa Gutiérrez de Gutiérrez por sí y sus hijos menores, doña María Lucía, don Armando José don Carlos María y don Julio David Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Baldomero Gutiérrez — Buenos Aires, Abril 14 de 1921

El Secretario

v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Emilio Alfredo Magnasco, para los menores, doña Laura Juana, don Osvaldo Antonio, doña Dorliza Benedicta y don Ecodio Manuel Magnasco, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos doña Rogelia M. León de Magnasco. — Buenos Aires, Abril 17 de 1921.

El Secretario

v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Díaz de Varas, en su carácter de viuda del dio Manuel Magnasco en su carácter ex-jubilado don Domingo Demetrio Varas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

El Secretario

v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amalia Diosdado de Schoo, por sí y sus hijos menores don Juan José Damián, don Carlos Alberto, don Miguel Angel, y don Jorge Oscar Schoo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, don Damián Esteban Schoo. — Buenos Aires Abril 18 de 1921.

El Secretario

v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Manuela Orellano de Urien, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos Alberto Urien .— Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

El Secretario

v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosario Ledesma Arocena de García, por sí y sus hijos menores, doña Mercedes María, don Lucio Vicente y don Alberto Juan García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Lucio Augusto García. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

El Secretario

v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Musek que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921

El Secretario

v-28 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Robert, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Abril 21 de 1921. — El Secretario.

v-1º junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Enrique Martini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Abril 13 de 1921. — El Secretario

v-20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a D. Timoteo R. Orellana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — El Secretario

v-20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a D. Augusto Moutounet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — El Secretario

v-20 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Javier Monje, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, Abril siete de 1921. —El secretario.

v-mayo 16 —

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Menzulo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) ajustificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Abril 15 de 1921. — El Secretario.

v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) ajustificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Secretario.

v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) ajustificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Secretario.

v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Rafael Gallo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

El Secretario.

v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Severo Ferreyra que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

El Secretario.

v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Tomás Cavalieri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

El Secretario.

v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Martín Echeverría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

El Secretario.

v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Manuel D. Freyre que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

El Secretario.

v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Rodas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Secretario.

v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde l aprimera pubplicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921 — El Secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Orico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Cardoso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Teófilo Guillen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Ttabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921 — El secretario.

v-14 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Zacarías Olivera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, concurra a responder de un cargo que le ha establecido por la cantidad de ($ 3.718,14 m/n) tres mil setecientos diez y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional, importe de fondos fiscales que le habían sido entregados como Contador de 3ª en la Corbeta «Uruguay», cuya inversión legal no ha comprobado, o ingrese dentro del mencionado término, en la Tesorería General de la Nación, el importe de referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

$ 20

E 22 abril S/p.p. v-3 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex-cónsules en Riachuelo y Fray Bentos, don Víctor Guerrero y Alfredo Prats, respectivamente, para que hagan efectivo en Tesorería General las sumas de pesos 3.581,62 o/s y pesos 1.706,85 o/s o sus equivalentes pesos 8.146,86 moneda nacional y pesos 3.879,18 moneda nacional, en su orden que importan los déficit comprobados en las respectivas oficinas, en el término de quince días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

$ 24

E 22 abril S/p.p. v-10 mayo

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Antonio Sánchez, para que en el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto concurra por sí, o apoderado, a responder de un cargo que en el carácter de despachante de Aduana de la Quiaca, dejó pendiente el causante extinto; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

El Secretario

E. 16 abril S. p.p. v- 27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don José M. Lallemand para que en su carácter de empleado del Colegio Nacional de San Isidro, concurra a responder ante la mencionada Repartición del déficit ocurrido en el mismo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E. 16 abril S. p.p. v- 3 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don José M. García, ex-expendedor de sellos de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos Sucursal «Balcarce», para que concurra a responder del cargo que en concepto de déficit de valores, le ha sido establecido, por valor de pesos 2.082,45 m/n.) dos mil ochenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, o en su defecto, exponga los descargos correspondientes dentro del término señalado, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
Buenos Aires, Abril 8 de 1921.
E 16 abril S/p p. v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex- Habilitado del Ministerio del Interior don Juan Carlos Moreti, para que en su carácter de tal, concurra a responder del cargo de pesos 81 m/n., que le ha sido establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.
Buenos Aires, Abril 4 de 1921
E 16 abril S/p p. v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Ricardo Ardiles, para que dentro de dicho término, concurra a la Secretaría de la misma, a responder del cargo de pesos 1.149,91 m/n., que le ha sido formulado en su carácter de ex-Auxiliar Contador de la Armada, o en su defecto haga efectivo el ingreso a Tesorería General del importe de mismo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
Buenos Aires, Abril 5 de 1921
E 16 abril S/p p v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Luis C. Calise, ex-Contador de 3ª de la Armada Nacional, para que dentro del término de diez (10) días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 18.114,53 m/n.), diez y ocho mil ciento catorce pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional importe a que asciende el cargo que se le ha establecido, en concepto de saldo deudor, que resulta del «Balance de Caja», practicado a bordo del cañonero «Rosario», el 31 de Marzo de 1914, al abandonar su destino, o concurra ante la misma Repartición a expresar sus descargos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — El Secretario.
E 16 abril S/pp. v- 27 abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 342—P—o 29—P—o 4—P— que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas
Marca Cinta Verde, sin números, 179 bolsas, vapor, Danebog, paquete 293, fecha de entrada, Enero 25 de 1921.
El Jefe
v-28 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 105—D—o 145—A— o 12—D— que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas
Marca, A. D. C., número 31015, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca A .G. C., abajo K. número 417, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca, L. K., sin número, 3 rrollos, vapor se ignora.
Marca, M. G. C, abajo 1434 número 8, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca, en cuadro R. M. C. número 1, un cajón, vapor se ignora.
Marca, en diamante La Campana A. M. A. L., número 1, 1 lio, vapor se ignora.
Marca S. A., sin número 10 bolsas, vapor se ignora.
El Jefe
v-28 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 98—A— o 127—D— o 8—D—, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas
Sin marca, sin número, 1 paquete colchas, vapor se ignora.
Sin marca, sin número, 1 paquete alambre, vapor se ignora.
El Jefe
v-28 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital. Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 191—A— o 61—C— o 12—C—, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas
Maraca B. C., sin número, 1 atado vapor se ignora.
Marca B. C., abajo L., sin número 10 bolsas, vapor se ignora.
Marca B, sin número, 1 casco, vapor, se ignora.
Marca en triángulo, sin número, 1 fardo, vapor, se ignora.
Sin marca, sin número, 2 rollos vapor se ignora.
El Jefe
v-30 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 369—N— o 259—A— o 14—D—, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas
Sin marca, sin número, 2 retazos tejido, vapor, se ignora.
Sin marca, sin número, baranda hojalata, vapor, se ignora.
El Jefe
v-30 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital. Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 228—A— o 173—D— o 13—D—, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas
Sin marca, sin número, 2 cajones vapor se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor, se ignora.
Sin marca, sin número, 16 rollos vapor se ignora.
El Jefe
v-30 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 21—1910 o 82—R— o 325—A— o 31—R— que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas
Legajo de rezagos Nº 21/921.
Marca F D P., sin número, 1 blok vapor Ansaldo III., paquete, 1938, fecha de entrada, Septiembre de 1919.
Sin marca, sin número, 2 caños vapor Mercurio, paquete 2728 fecha de entrada, Noviembre 5 1919.
Marca, en diamante Barriban número 23, 1 cajón, vapor Tamar paquete 2854, fecha de entrada Noviembre 17 de 1919.
Marca N. G. C., sin número 4 cajones, vapor, Pensilvania, paquete 2992, fecha de entrada, Noviembre 29 de 1919.
Marca P. L. L., número 1592, 1 cajón, vapor Socratiff, paquete 3468 fecha de entrada, Diciembre 23 de 1919.
Marca M. S. X. abajo Rosario, número 58023, 1 cajón, vapor R. Prince paquete 556, fecha de entrada abril 29 de 1919.
Marca M. A. R. S., número 5511, 1 cajón vapor R. Prince, paquete 556, fecha de entrada, abril 29 de 1919.
Marca Vasena, abajo X verde sin número 3 piezas, vapor R. Prince, paquete 556, fecha de entrada, abril 29 de 1919.
El Jefe
v-30 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 13/921 o 221 A. - 55 R. o 21 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 13/921.
Marca, en óvalo sin número 30 piezas, vapor L .Precaru paquete 2228 fecha de entrada Septiemtre 25 919.
—El Jefe.
v- 27 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 12/921 o 223 A. o 54 R. o 20 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Marca G. L. O., sin número 1 cajón, vapor Don Lisandro paquete 1354 fecha de entrada Julio 14/919.
Legajo de Rezagos Nº 12/921
Marca Almujko, sin número 2 atados, vapor Don Lisandro paquete 1354 fecha de entrada Julio 14/919.
Marca R. H. sin número, 3 barriles, vapor Don Lisandro paquete 1354 fecha de entrada Julio 14/919.
Marca overo sin número 1 bobina vapor Don Lisandro, paquete 1354 fecha de entrada Julio 14/919.
Sin marca, sin número 2 barriles vapor Don Lisandro paquete 1354, fecha de entrada Julio 14/919.
Sin marca sin número, 5 piezas vapor L. Brayn, paquete 202 fecha de entrada, Septiembre 21/919.
—El Jefe.
v- 27 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzo Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 11/920 o 222 A. o 53 R. o 19 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 11/921
Marca S. P., número 4431, 228/10; 2 cajones vapor A. A. de Genoully paquete 1374, fecha de entrada Julio 19/919.
Marca S. P. número 182, 1558, 2 cajones, vapor A. R. de Genoully paquete 1374 fecha de entrada Julio 19/919
Marca S. M. P. número 1, 1 cajón, vapor C. E. Pérez paquete 3436, fecha de entrada Diciembre 25/918.
Marca L. K. sin número 2 piezas vapor Clare, paquete 2336 fecha de entrada Octubre 4/919.
Marca en cuadro M. abajo J. B. H. Sacos 155/67 13 cascos, vapor Clare paquete 2336 fecha de entrada Octubre 4/919.
Marca en diamante N. G. R. abajo 735 1 cajón, vapor Clare paquete 2336 fecha de entrada Octubre 4/919
Marca en doble cuadro M. abajo D. S. H. L. número 53 1 casco, vapor Minas Geraes, paquete 2168 fecha de entrada Diciembre 21/919.
—El Jefe.
v- 27 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 6/921 o 192 A. o 130 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajos de Rezagos Nº 6/921
Marca en diamante M. número 1/16 16 cajones, vapor Hamm paquete 791 fecha de entrada Mayo 24/919.
Marca H. G. R. sin número 1 cajon vapor Hamm, paquete 791 fecha de entrada Mayo 24/919.
Marca en cuadro A. M. C. 40 costado F. S. sin número, 40 bolsas, vapor Hamm, paquete 791, fecha de entrada Mayo 24/919.
Marca R. H., sin número, 7 bultos, vapor Hamm, paquete 791, fecha de de entrada Mayo 24/919.
Marca en cuadro A. C. número 46 1 cajón, vapor Sagoland, paquete 62 fecha de entrada, Enero 12/919.
Marca B. U. Z. número 1/31, 31 cajones, vapor Sagoland, paquete 62 fecha de entrada, Enero 12/919.
Marca D. H. número 112/13 2 cajones, vapor Sagoland paquete 62. fecha de entrada, Enero 12/919.
Marca D. H. número 116 18, 23/3 cajones, vapor Sageland, paquete 62 fecha de entrada, Enero 12/919.
Marca D. H. número 12/26, 35 5 cajones, vapor Sagoland, paquete 62 fecha de entrada Enero 12 de 1919
Marca F. J. H. número 118 1 cajón, vopar Sagoland, paquete 62, fecha de entrada, Enero 12/919.
Marca J. abajo R. número 4453 1 cajón, vapor Sagoland, paquete 62 fecha de entrada, Enero 12/919.
Marca en doble triángulo M. M. C. número 65259, 1 cajón, vapor Sageland, paquete 62, fecha de entrada, Enero 12/919.
Marca en diamante M. H. abajo 260, sin número, 9 cajones, vapor Sageland, paquete, 62 fecha de entrada, Enero 12/919.
Marca N. C. R. C. abajo S S número 628/29, 2 cajones vapor Sagoland, paquete 62, fecha de entrada Enero 12/919.
Marca A. Ferrini número 113 1 cajón, vapor Sagoland, paquete 62: fecha de entrada, Enero 12/919.
Marca A. G. M. número 40660 1 cajón, vapor Sagoland, paquete 62: fecha de entrada Enero 12 de 1919
Marca A. B. S. A número 1836 1 cajón, vapor Sagoland paquete 62
Marca C. A. P. sin número 1 cajon
Marca P S C abajo D. C. número 1015 1 cajón vapor Sagoland paquete 62, fecha de entrada Enero 12/919
Marca C. A. P. sin número, 1 cajón vapor Sagoland, paquete, 62: fecha de entrada, Enero 12/919.
Marca P. S. C. número 12061 1 cajón vapor Sagoland, paquete 62 fecha de entrada, Enero 12/919.
Marca en diamante M. sin número 1 carretel vapor Sagoland paquete 62: fecha de entrada, Enero 12/919.

Marca en diamante, sin número 1 carretel, vapor Sagoland, paquete 62 fecha de entrada, Enero 12/919.

Marca J. y M. sin número 1 bolsa vapor Montahala, paquete 1775 fecha de entrada, Agosto 20/919.

Marca en diamante E. M. abajo 16 número 1/7, 7 cajones, vapor Marta hala, paquete 1775, fecha de entrada Agosto 20/919.

Marca A. L. número 1/55 cajones vapor P. Prince, paquete 2521, fecha de entrada, Octubre 17/919.

Marca E. N. número 1501 1 cajón vapor P. Prince, paquete 2521, fecha de entrada Octubre 17/919.

Marca E. N. 1502/04 3 cajones, vapor P. Prince paquete, 2521, fecha de entrada Octubre 17/919.

Marca A. G. Morrijos sin número 360 cajones, vapor P. Prince, paquete 2521 fecha de entrada Octubre 17/919.

Marca F. D. J. C sin número 10 rollos, vapor Aldeman, paquete 2828, fecha de entrada Noviembre 14/919.

Marca D. R. G. sin número 1 balanza vapor Aldeman, paquete 2828, fecha de entrada Noviembre 14/919.

—El Jefe.

v- 27 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 9/921 o 201 R. o 49 R. o 16 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 9/921

Marca S. H. abajo R C número 10/15 6 cascos vapor Sicily, paquete 724 fecha de entrada Mayo 19/919

Marca S. H. abajo R C número 21/22 2 cajones, vapor Sicily paquete 724 fecha de entrada Mayo 19/919

Marca L. L. C. abajo 1301 sin número 1 casco vapor Sicily, paquete 724, fecha de entrada Mayo 19/919

Marca en diamante 538 abajo 60 número 99 1 fardo, vapor Sicily, paquete 724, fecha de entrada Mayo 19/919

Marca T. C. sin número, 1 bolsa vapor Broanig, paquete. 2670, fecha de entrada Octubre 31/919.

Marca en cuadro G. P. C., abajo L. P. número 1 ,1 bolsa vapor Munsowo, paquete 2323, fecha de entrada Octubre 3/919.

Marca en diamante 20, número 1 1 bolsa, vapor Munsowo, paquete 2323 fecha de entrada Octubre 3/919

—El Jefe.

v- 10 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 82 D. o 64 A. o 9 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 7 1/2 kilos medias algodón, vapor Se ignora, paquete se ignora fecha de entrada se ignora

Sin marca sin número 3 trajes algodón, vapor Se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número 250 gramos algodón y seda, vapor Se ignora, paquete se ignora fecha de entrada se ignora

Sin marca sin número 11 pares suspensores, vapor Se ignora paquete se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número 1 frasco de agua de olor, vapor Se ignora paquete se ignora, fecha de entrada se ignora

Sin marca sin número, 1 hacha sin mango, vapor Se ignora paquete se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número 1 asentador navaja, vapor se ignora paquete se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número 1 kilo sacabocados, vapor Se ignora paquete se ignora fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número 2 1/2 kilos harina, vapor Se ignora paquete se ignora fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número 3 kilos sarnifuga, vapor se ignora paquete se ignora fecha de entrada se ignora,

—El Jefe.

v- 10 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel González, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

E-22 abril S/pp Nº 1034 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a J. Rumbo, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, — Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — Miguel Frías Padilla, secretario

E-22 abril S/pp 1035 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Emilio Viñas, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece — Buenos Aires, Abril 16 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario

-22 abril S/pp 1036 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Pego (a) Mariquita, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 abril S/pp 1037 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Garet Mas a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires Abril 16 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla secretario.

E. 22 abril S. p.p: 1038 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Medina, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Abril 15 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 abril S. p.p: 1039 v-30 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal ha dispuesto se cite por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, a los señores Fermín Subizar y Cía. para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos que les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente y defienda — Buenos Aires, Abril doce de 1921. — Enrique Aranda secretario.

E. 22 abril S. p.p: 1040 v-10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José A. Harten», para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración en la denuncia criminal formulada en su contra por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Abril 12 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 20 abril S/p.p. 1032 v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Manuel Bompás», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 20 abril S/p.p. 1033 v-27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Federico Blight, para que en el término de treinta días comparezca a prestar declaración en el sumario que por suponérsele autor de violación de correspondencia y sustracción de valores en la estafeta de General Viamonte F. C. P (Córdoba) se le instruye en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Abril 11 de 1921. — Luis Funes, secretario

E. 16 abril S. p.p. 1031 v.21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pastor Mercado por disparos de arma de fuego y lesión; a José Garido por estafa y a Mahamed Dalated por hurto, a fin de que comparezcan al Juzgado Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas de referencia.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 16 abril S. p.p. 1030 v.21 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la ley 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la ley militar, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren

Ley 8129

Froján José — Clase 1902 — M. 1971 — D. M. 33.
Magaldi Emilio — Clase 1902—M 1972 — D. M 33
Sisi Antonio — Clase 1901 —M 2034 — D. M. 33.
Barreiro Joaquín—Clase 1901—M 2035 — D. M. 33.
Figueroa José Carlos—Clase 1901— M — 2033 D. M. 33
Carroli Pablo Raúl — Clase 1901 —M — 2025 D. M. 33
Real José Carl s—Clase 1902—M 1068 — D. M. 34
Donniacuo Antonio C.—Clase 1902— — M.776 — D. M. 33
Torres Camilo S. — Clase 1862 — M. 18 — D. M. 35
Moreno Erásmo — Clase 1902—M 1616 — D. M. 33.
Gabazzi Modesto —Clase 1902—M 112 — D. M. 35
Soldevila Francisco A — Clase 1902 — M. 1805 D. M. 33
Fugolini Juan — Clase 1900—M 67 — D. M. 35
López Robustiano D. — Clase 1902 M. 38 — D. M. 35
Quinteros Atanasio — Clase 1901— M — 1334 — D. M. 34
Pasini Francisco — Clase 1900 — M 1252 — D. M. 34
Altamirano José Pastor — Clase 1901 — M. 2020 — D. M. 33
Donaire Hipólito — Clase 1900 — M. 1023. — D. M. 34
Orellano Emiliano B. — Clase 1902 — M. 34 — D. M. 34
Sánchez Fausto F. — Clase 1901 — M. 1335 — D. M. 34
Knudsen Gustavo José — Clase 1901 — M. 2023 — D. M. 33
Militich José Rafael — Clase 1901 — M. 2030 — D. E. 33
Martínez Luis Fausto — Clase 1900 — M. 1937 — D M 33
Peirano Tomás — Clase 1901 — M. — D. M. 34
Sosa Juan Bautista — Clase 1901 — M. 11 — D. M. 35
Caro José Ramón — Clase 1892 — M. 683 — D. M. 34
Vallejos Juan — Clase 1890 — M. 1593 — D. M. 33
Pérez Manuel A. — Clase 1890 — M. 400 — D. M. 43 (con pase al 33)
González Benjamín J. — Clase 1900 — M. 632 — D. M. 44 (con pase al 33)
López Aristóbulo H. — Clase 1900 — M. 1293 — D. M. 33.
Parody Ricardo J. — Clase 1900 — M. 1639 — D. M. 33.
Lucione José — Clase 1889 — M. 1105 — D. M: 33.
de Antini Luis R. — Clase 1888 — M. 1260 — D. M. 33.
Lisarraga Juan C. — Clase 1889 — M. 173 — D. M. 35
Gómez Ladislao — Clase 1897 — M 724 — D. M. 33
Gónzalez Castelhi F — Clase 1883 —M 1 —D. M. 34 (con pase al 33)
Torelli José C. — Clase 1896 — M 1003 — D. M. 34
Alessandro Francisco — Clase 1891 — M. 761 — D. M. 33
Robledo Rufino J — Clase 1896 — M. 1001 — D. M. 33
Laguarda Dionisio — Clase 1896 — M. 491 — D. M .34
Pradolini G. Julio — Clase 1894 — M. 834 — D. M. 34
Bramajo José M. — Clase 1898 — M. 44 — D. M. 34
Barufaldi Atilio — Clase 1896 — M 66 — D. M. 34
Mottino Carlos R. — Clase 1383 — M. 480 — D. M .34
Sota Ismael de la — clase 1898 — M. 428 — D. M. 34.
Benzone Enrique — clase 1890 — M 129 — D. M. 33.
Chacan José M. — clase 1898 — M. 1085 — D. M. 33.
Juárez Juan — clase 1890 — M. 1057 — D. M. 33.
Zerigona Tomás — clase 1895 — M. 755 — D. M. 33
Causelo Conrado — clase 1888 — M. 858 — D. M. 33.
Magoldi Blás — clase 1895 — M. 2072 — D. M. 33.
Peyran Antonio — clase 1889 M 586 — D. M. 34.
Fontanello Víctor S. — clase 1897 M. 832 — D .M. 34 .
Borghi Angel B. —Clase 1897 — M 909 — D. M. 34
Pons Mauricio L. — clase 1896—M 730 — D. M. 34.
Coirini Juan J. — clase 1896 — M 93 — D. M. 34.

Damiani Alejandro G. — clase 1893 — M. 480 — D. M. 34.
Manovelli Oscar E. — clase 1889 — M. — 634 — D. M. 33.
López Salvador — clase 1892 — M. 841 — D. M. 33.
Molinari Enrique J. — clase 1890 — M. 1719 — D. M. 33.
Lozano Máximo Juan — clase 1890 M. 339 — D. M. 33.
Ciprini Vicente Juan C — clase 1895 — M. 1616 — D. M. 33.
Maldonado Daniel Julio — clase 1896 — M. 1118 — D. M. 33.
Chichizola Alfredo M — clase 1896 M. — 1450 — D. M 33
Lobos Alfredo B. — Clase 1890 — M 1682 — D. M. 33.
Pérez José B. — clase 1890 — M. 1672 — D. M. 33
Castelan Alberto M. — clase 1890 — M. 1286 — D. M. 33.
Bellomini César — clase 1891 — M. 1237 — D. M. 33.
Begalla Juan A. — clase 1896 — M. 285 — D. M. 34.
Turco Luis — clase 1890 — M. 1115 — D. M. 33.
González Juan — clase 1889 — M. 1352 — D. M. 33
Zinmerman Carlos — clase 1889 — M. 1049 — D. M. 33.
Antoniotte Juan — clase 1889 — M. 1359 — D. M. 33.
Acosta Hilario M. del R — clase 1889 — M. 515 — D. M 33.
Díaz Manuel Angel — clase 1899 — M. 1624 — D. M. 33.
Soto Julian Paz — clase 1889 — M. 432 — D. M. 33.
Gatica Pilar Carlos — clase 1889 — M. 107 — D. M. 33.
Blanco Bernado — clase 1890 — M. 1148 — D. M. 33.
Arredondo Ricardo — Clase 1899 — M. M. 114 — D. M. 43. con pase al 33
Fasil Juan — Clase 1889 — M. 342 — D. M. 34
Miguelarena Pedro — clase 1889 — M. 547 — D. M. 34.
Bosco Gilioo M. — clase 1893 — M. 647 — D. M. 34
Montero Bernabé — clase 1898 — M. 728 — D. M. 34.
Vincent Pedro S. — clase 1895 — M. 232 — D. M. 34.
Avila Ignacio — clase 1891 — M. 1189 — D. M. 33.
Maldonado Bartolo — clase 1897 — M. 559 — D. M. 34.
Remolins Juan — clase 1895 — M. 1204 — D. M. 34
Marcks Guillermo E. — clase 1893 — M. 615 — D. M. 33.
Herrera Tomás — clase 1895 — M. 70 — D. M. 34.
Ottolini Antonio — Clase 1899 — M 785 — D. M. 35
Vera Juan — Clase 1883 — M 14 — D. M. 33.
Moreno Diego Martín — Clase 1892 — M. 1395 — D. M. 33
Aboledo Octaviano — Clase 1899 — M 674 — D. M. 25
Herratín Luis — Clase 1889 — M 982 — D. M. 33
Funes Luis T. — Clase 1892 — M. 1274 — D. M. 33
Alegre Valentín — Clase 1898 — M. 691 — D. M. 34
Raymundi Francisco — Clase 1891 — M. 413 — D. M. 33
Romeo Francisco Manuel — Clase 1892 — M. 778 — D. M. 33
Miro Miguel A. E. — Clase 1889 — M. 716 — D. M. 33
Pedernera Ramón C. — Clase 1899 — M. 728 — D. M. 35
Moz Noie Lorenzo — Clase 1890 — M. 936 — D. M. 33
Manasero Federico — Clase 1896 — M 657 — D. M. 33
Ginipro Juan B. — Clase 1897 — M 1763 — D. M. 33
Ger Amado — Clase 1896 — M 1069 — D. M. 33
Borgh José A — Clase 1890 — M 901 — D. M. 33.
Galván Cristóbal — Clase 1892 — M. 1127 — D. M. 33
Fontana Domingo José — Clase 1889 — M. 673 — D. M. 33
Maineri Andrés S. — Clase 1889 — M. 708 — D. M. 33
Mac Eabe Nicolás — Clase 1877 — M. 47 — D. M. 33
Cavallo Francisco — Clase 1889 — M. 32 — D. M. 34
Lucco Bartolomé A. — Clase 1893 — M. 192 D. M. 33
Remagnoli Ernesto — Clase 1898 — M. 734 — D. M. 34
Albertoli José — Clase 1889 — M — 236 — D. M. 33
Barabalto Pablo C. — Clase 1888 — M. 1291 — D. M. 33

Juan de Dios González — Clase 1896 — M. 521 — D. M. 33
Pellegrini Juan — Clase 1895 — M. 1346 — D. M. 33
Montenegro Fermín — Clase 1889 — M 363 — D. M. 33
Romanelli Vicente — Clase 1890 — M. 1573 — D. M. 33
Simeoni Santiago A. — Clase 1891 — M. 998 — D. M. 33
Gabritti Alfredo Luis — Clase 1891 — M. 893 — D. M. 33
González David — Clase 1889 — M. 654 — D. M. 33
Giménez Cristian — Clase 1886 — M. 554 — D. M. 33
Fabiui Pedro Agustín. — Clase 1896 M. 171. — D. M. 33.
Andrada Manuel. — Clase 1896. — M. 358. — D. M. 34.
Sánchez Ignacio. — Clase 1896. — M. 872. — D. M. 34.
Soria Siglfredo W. — Clase 1890. — M. 1285. — D. M. 33.
Giorno Eugenio. — Clase 1888. — M. 813. — D. M. 33.
Herrera Tránsito. — Clase 1888. — M. 1806. — D. M. 33.
Laurido Blás. — Clase 1890. — M. 1111. — D. M. 33.
Livotti Antonio. — Clase 1888. — M. 74. — D. M. 35.
Marcié Federico. — Clase 1898. — M. 915. — D. M. 34.
Antonelli Aquiles. — Clase 1891. — M. 702. — D. M. 33.
Gutiérrez Marcos F. — Clase 1894. — M. 116. — D. M. 33.
Iturralde Nicasio — Clase 1899 — M. 1570 — D. M. 33
Falabella José. — Clase 1889 — M. 596 — D. M. 33.
Vernetti Luis Juan — Clase 1890 — M. 1194 — D. M. 33
Andresen Iglar Odd — Clase 1899. — M. 329 — D. M. 33.
Anecca Francisco P. — Clase 1889 — M. 917 — D. M. 33
Mercado Roque I. — Clase 1890 — M. 242 — D. M. 33
Hermoso Daniel Juan. — Clase 1896 — M. 406 — D. M. 33
Videla Santiago D. — Clase 1889 — M. 428 — D. M. 33
Paz Gerardo — Clase 1888 — M. 116 — D. M. 33
Ceballos Isaac D. — Clase 1894 — M. 433 — D. M. 33
Barzola Pedro Ramón — Clase 1890. — M. 948 — D. M. 33
Carriere Pascual — Clase 1890 — M. 1142 — D. M. 33
García Manuel — Clase 1894 — M. 486 — D. M. 33
Rodríguez Francisco. — Clase 1894 — M. 1557. — D. M. 33.
Martínez Máximo Alejandro. — Clase 1893. — M. 1528. — D. M. 33.
Salvo Alfredo. — Clase 1885. — M. 216. — D. M. 33.
Squiabon Roque. — Clase 1890. — M. 1263. — D. M. 33.
Cuadros Manuel. — Clase 1899. — M. 740. — D. M. 33.
Bevereco Marcelo J. — Clase 1881. — M. 182. — D. M. 33.
Mateovich Juan. — Clase 1899. — M. 674. — D. M. 33.
Serrano Manuel J. — Clase 1897. — M. 209. — D. M. 34.
Tula Alejandro. — Clase 1891. — M. 397. — D. M. 34.
Fox Francisco P. — Clase. 1897 — M. 580. — D. M. 34.
Cúneo José D. — Clase 1896. — M. 628. — D. M. 34.
D'Anuncio Decoreso A. — Clase 1895 — M. 118. — D. M. 34.
Segovia Perfecto — Clase 1895 — M. 645 — D. M. 33.
Bassi Angel Fabio. — Clase 1897 — M. 522 — D. M. 34.
Campana Marcelino. — Clase 1892 — M 172 — D. M. 34
Caldart Angel — Clase 1895 — M. 1022. — D. M. 34.
Luna Abdon M. — Clase 1898 — M. 384 — D. M. 34.
Cancioni Domingo — Clase 1893 — M 1540 — D. M. 33.
Camera Juan C. — Clase 1889 — M 632 — D. M. 33.
Ibáñez Arturo B. — Clase 1889. — M 1345 — D. M. 33.
Ensinch Francisco E. — Clase 1892 M. 1750. — D. M. 33.
Ruiz Florencio. — Clase 1889. — M 690 — D. M. 33.
González Celestino — Clase 1894 — M. 320. — D. M. 34.
Oliveri Juan G. — Clase 1891. — M. 1561 — D. M. 33.
Giménez Norberto. — Clase 1891. — M. 777 — D. M. 33.
Díaz Juan Manuel — Clase 1899 — M. 914. — D. M. 33.

Luido Ernesto — Clase 1885 — M. 342 — D. M. 33.
Faini Juan — Clase 1889 — M. 27 — D. M. 33.
Cardillo Pedro — Clase 1887 — M. 543 — D. M. 33.
Tasini Julio A. — Clase 1889 — M. 105 — D. M. 33.
Cuesta Pedro. — Clase 1890. — M. 1018 — D. M. 33.
Máriire Luis — Clase 1897 — M. 27. — D. M. 34.
Bechelli Francisco — Clase 1891 — M. 537. — D. M. 33.
Quinteros Pedro — Clase 1889 — M. 405 — D. M. 33.
González Ciriaco — Clase 1895 — M. 834 — D. M. 34.
Prieto Manuel R. — Clase 1892 — M. 527. — D. M. 33.
Moreno Juan Germán. — Clase 1890 — M. 416 — D. M. 33.
Suárez José A. — Clase 1886. — M. 723. — D. M. 33.
Leguizamón Francisco — Clase 1888 M. 520 — D. M. 33.
Berranti Fabio — Clase 1885 — M. 517 — D. M. 33.
Aguilar Julio — Clase 1883 — M. 44 — D. M. 33.
Yavis Francisco — Clase 1889 — M. 1346 — D. M. 33.
Hoogland Bernardo. — Clase 1900 — M. 964. — D. M. 33.
Urteaga Félix M. — Clase 1888 — M. 410 — D. M. 34.
Sánchez Segundo — Clase 1898 — M. 126 — D. M. 34.
Chiaro Carlos L. — Clase 1897. — M. 1027. — D. M. 34.
Vergara Pedro R. — Clase 1892. — M. 121. — D. M. 34.
Rigola Luis — Clase 1897 — M. 126 — D. M. 34.
Díaz Anastasio A. — Clase 1898 — M. 224. — D. M. 34.
Mafugani Félix J. — Clase 1893. — M. 248. — D. M. 34.
Picabea Manuel I. — Clase 1892. — M. 616. — D. M. 34.
Gatti Enrique — Clase — 1896 — M. 441. — D. M. 34.
Carvallo Isidro — Clase 1897 — M. 40 — D. M. 34.
Rigola Miguel — Clase 1898 — M. 868 — D. M. 34.
M. 232. — D. M. 34.
Lencina Pedro V. — Clase 1887 — M. 394 — D. M. 34.
Politano Bautista — Clase 1896 — M. 642 — D. M. 34.
Bayejo Martín — Clase 1895 — M. 956 — D. M. 33.
Fonseca Manuel — Clase 1891 — M. 44 — D. M. 33.
Salvatierra Nemesio C. — Clase 1894 — M. 721. — D. M. 33.
Gurruchar Aniceto S. — Clase 1894 — M. 214. — D. M. 33.
Córdoba Agapito L. — Clase 1889 — M. 627. — D. M. 33.
López Félix — Clase 1889 — M. 10.8. — D. M. 33.
Ruiz Acosta José A. — Clase 1889 — M. 1011. — D. M. 33.
Bronemberg León — Clase 1894 — M. 1. — D. M. 33.
Yolaza Pelayo — Clase 1888 — M. 1105. — D. M. 33.
Laffout Pablo C. — Clase 1890 — M. 1199. — D. M. 33.
Gatica Antonio — Clase 1897 — M. 780 — D. M. 33.
Marengo Bautista Juan — Clase 1897 — M. 995. — D. M. 33.
José Federico — Clase 189 — M. M. 1554. — D. M. 33.
Ponce Irineo — Clase 1895 — M. 1101 — D. M. 33.
Ferrari Francisco — Clase 1895 — M. 476. — D. M. 33.
González Francisco. — Clase 1890. — M. 872. — D. M. 33.
Suárez Benigno. — Clase 1896 — M. 1747. — D. M.
Pérez Juan A. — Clase 1890 — M. 1019. — D. M. 33.
Otero Pablo — Clase 1896 — M. 569 — D. M. 33
Lara Luis Ricardo — Clase 1890 — M. 1095 — D. M. 33
Magan Miguel — Clase 1888 — M. 543 — D. M. 33
Simeoni Emilio — Clase 1896 — M. 495 — D. M. 33
Pircino Alberto Octavio — Clase 1888 — M. 299 — D. M. 33
Tenaglia Arnaldo B C. — Clase 1893 — M. 459 — D. M. 33
Barrera Juan Eduardo — Clase 1889 — 202 — D. M. 33
Buscaglia Domingo Humberto — Clase 1898 — M. 474 — D. M. 33
Rinoldini Arnaldo — Clase 1890 — M. 631 — D. M. 33

Prima José R. — Clase 1886 — M. 606 — D. M. 33
Haroldo Carlos B. — Clase 1895 — M. 1025 — D. M. 33
Isacechi Segundo A. — Clase 1896 — M. 398 — D. M. 33
Díaz José Ramón — Clase 1890 — M. 362 — D. M. 33
Díaz Vicente — Clase 1890 — M. 506 — D. M. 33
Morales Saturnino — Clase 1899 — M. 1093 — D. M. 34
Colazo Cándido S. — Clase 1890 — M. 857 — D. M. 34
Rodríguez Juan — Clase 1888 — M. 893 — D. M. 33
Trejilo Elías Atilio — Clase 1892 — M. 627 — D. M. 33
Gutiérrez Guido. — Clase 1895 — M. 706 — D. M. 33
Martínez Gregorio — Clase 1899 — M. 449 — D. M. 34
Clua Enrique Vicente — Clase 1890 — M. 589 — D. M. 33
Torres Pedro — Clase 1889 — M. 504 — D. M. 33
Hernández Francisco — Clase 1890 — M. 902 — D. M. 33
Sánchez Rafael — Clase 1890 — M. 507 — D. M. 33
Lienes César — Clase 1888 — M. 2 — D. M. 33
Villamayor Rafael — Clase 1889 — M. 147 — D. M. 33
Wighenghi Anselmo C. — Clase 1893 — M. 342 — D. M. 33
Galupo Antonio — Clase 1888 — M. 235 — D. M. 33
Lucero Fausto Pedro — Clase 1890 — M. 151 — D. M. 33
Allamirano Inocencio — Clase 1896 — M. 749 — D. M. 34
Aguirre Florencio R. — Clase 1889 — M. 99 — D. M. 33
De Rosa Luis — Clase 1890 — M. 1121 — D. M. 33
Bule Roberto Juan — Clase 1891 — M. 1157 — D. M. 33
Duconimun Luis — Clase 1899 — M. 836 — D. M. 35
Bellanca José A. — Clase 1890 — M. 896 — D. M. 33
Chierichetti Félix R. — Clase 1896 — M. 197 — D. M. 33
Ruiz Juan Manuel — Clase 1890 — M. 1065 — D. M. 33
Rey Alejandro F. — Clase 1895 — M. 1105 — D. M. 33
Ríos Telésforo — Clase 1888 — M. 40 — D. M. 33
Barrio Zacarías — Clase 1899 — M. 418 — D. M. 34
Maguirre Juan F. — Clase 1899 — M. 1112 — D. M. 35
Moniero Juan F. — Clase 1889 — M. 718 — D. M. 33
Avila Pedro — Clase 1898 — M. 1045 — D. M. 34
Ferreyra Romelio J. — Clase 1888 — M. 249 — D. M. 33
Cuaglino Santiago Carlos — Clase 1891 — M. 1601 — D. M. 33
Bazan Alejandro — Clase 1890 — M. 1552 — D. M. 33
Plante Cipriano Juan A. — Clase 1886 — M. 390 — D. M. 33
Elizondo José R. — Clase 1889 — M. 957 — D. M. 33
Luna Isidoro — Clase 1888 — M. 453 — D. M. 33
Giorgi José — Clase 1896 — M. 1251 — D. M. 34
Cuello Gil Pedro — Clase 1894 — M. 1399 — D. M. 33
Tovo Pedro — Clase 1896 — M. 100 — D. M. 33
Miranda Adolfo — Clase 1887 — M. 38 — D. M. 33
Pepiche Angel — Clase 1899 — M. 1354 — D. M. 33
Tognetti Dulio M. — Clase 1892 — M. 20 — D. M. 33
Calixal Manuel — Clase 1890 — M. 138 — D. M. 33
Bavinaga Luis — Clase 1889 — M. 270 — D. M. 33
Bravo Luciano A. — Clase 1895 — M. 262 — D. M. 33
Pereyra Benigno — Clase 1899 — M. 390 — D. M. 34
Carpanetti Francisco T. — Clase 1899 — M. 271 — D. M. 31
Arambero Arturo — Clase 1895 — M. 971 — D. M. 33
Vera Lisandro — Clase 1890 — M. 754 — D. M. 33
Inda Isidro — Clase 1890 — M. 391 — D. M. 33
Stagi Dulio Octavio A. — Clase 1896 — M. 227 — D. M. 33
Gandiano Andrés V. — Clase 1891 — M. 36 — D. M. 33
Risso Domingo — Clase 1890 — M. 1125 — D. M. 33
Ríos Carlos A. — Clase 1895 — M.

1067 — D. M. 33
Sánchez Juan A. — Clase 1898 — M. 936 — D. M. 34
Caballero Tomás — Clase 1896 — M. 540 — D. M. 34
Basualdo Pascual M. — Clase 1889 — M. 1057 — D. M. 33
Chuaras Lucas — Clase 1895 — M. 765 — D. M. 33
Boreth Juan A. — Clase 1896 — M. 1053 — D. M. 33
Marquez Anacleto — Clase 1896 — M. 520 — D. M. 34
Moreno Juan — Clase 1896 — M. 836 — D. M. 34
Picinino Juan B. P. — Clase 1890 — M. 1721 — D. M. 33
Acuña Bartolomé — Clase 1896 — M. 681 — D. M. 34
Correas Genaro — Clase 1897 — M. 77 — D. M. 34
Marú Vuoto Nicolás T. — Clase 1887 — M. 945 — D. M. 33
Alsina Guillermo — Clase 1885 — M. 320 — D. M. 33
Tallabull Serio — Clase 1888 — M. 338 — D. M. 33
Zárate Rafael C. — Clase 1895 — M. 565 — D. M. 34
Alvarado Arturo M. — Clase 1895 — 720 — D. M. 33
Peña Andrés A. — Clase 1890 — M. 90 — D. M. 33
Damson Guillermo D. — Clase 1890 — M. 1287 — D. M. 33
Torres Emilio — Clase 1890 — M. 1037 — D. M. 33
Guena José — Clase 1889 — M. 1424 — D. M. 33
Garrone Pedro — Clase 1888 — M. 513 — D. M. 33
Ledesma Prudencio — Clase 1883 — M. 936 — D. M. 33
Hirsch Julio — Clase 1899 — M. 328 — D. M. 34.
Bargas Valentín — Clase 1899 — M. 135 — D. M. 34.
Archivilegui Gabriel — Clase 1889 M. 255 — D. M. 33.
Pardo Felipe Eugenio — Clase 1892 — M. 1378 — D. M. 33.
Puchen Eduardo F. — Clase 1889 — 1895 — M. 1002 — D. M. 33
Basualdo Pedro I. — Clase 1889 — — M. 131 — D. M. 33.
Lynch Carlos I. — Clase 1892 — M. 282 — D. M. 33.
Pedraza Madoguero — Clase 1884 — M. 356 — D. M. 33.
Coronel ne la Cruz Juan — Clase 1895 M 1002 — D. M. 33
— M 1372 — D. M. 33
Bernasconi Leonardo — Clase 1888 — M 478 — D. M. 33
Gauna Cornelio — Clase 1889 — M 79 — D. M. 33
Mattos Jacinto — Clase 1881 — M. 327 — D. M. 33
Argeluz Marciano — Clase 1899 — M 920 — D. M. 34
Beccaceri José Luis I. — Clase 1889 — M 659 — D. M. 33
Pérez Froilán I. — Clase 1899 — M, 464 — D. M. 34
Benítez Alejandro — Clase 1899 — M 528 — D. M. 34
Gómez Ignacio — Clase 1899 — M 1018 — D. M. 34
Guntini Angel — Clase 1899 — M. 251 — D. M. 34.
Rodríguez Agapito — Clase 1896 — M 289 — D. M. 34
Richeri Juri Juan — Clase 1889 — M 1270 — D. M. 33.
Lavallen Florentino — Clase 1896 — M 376 — D. M. 33
Rivero Lucas — Clase 1890 — M. 968 — D. M. 33
Alejandro Vicente — Clase 1890 — M. 1024 — D. M. 33
Ivencovich José — Clase 1896 — M. 365 — D. M. 34
Frontzch Alfonso C. — Clase 1890 — M. 1267 — D. M. 33
Sanguinetti Luis A. — Clase 1896 — M. 428 — D. M. 33.
Sanut José L. — Clase 1891 — M 219 — D. M. 33
Ruiz José Toribio — Clase 1889 — M. 1014 — D. M. 33
Guesalaga Alfredo — Clase 1890 — M. 1093 — D. M. 33
Calvet Enrique — Clase 1889 — M. 731 — D. M. 33
Cambiassi Serafín R. — Clase 1889 — M. 1323 — D. M. 33
Leguizamón Feliciano — Clase 1899 — M. 759 — D. M. 34
Casartelli José Guido — Clase 1891 — M. 1363 — D. M. 33
González Sandalio — Clase 1892 — M. 865 — D. M. 34
Casariego Augusto — Clase 1889 — M. 884 — D. M. 33
Senascano Pedro H. — Clase 1889 — M. 685 — D. M. 33
Roldán Gabriel — Clase 1897 — M. 1003 — D. M. 34
Miranda Bernardo — Clase 1899 — M 524 — D. M. 35
Coutteret Víctor C. A. — Clase 1891 — M. 1116 — D. M. 33
Villalba Timoteo — Clase 1889 — M 609 — D. M. 33
De la Cruz Alejandro — Clase 1899 M 1790 — D. M. 33
Durán Francisco — Clase 189 — M. 1143 — D. M. 33
Hernández José M. — Clase 1896 — M 363 — D. M. 33
Yanis Luis Andrés — Clase 1897 — M. 1511 — D. M. 34
Gómez Eulogio — Clase 1893 — M 621 — D. M. 33
Ballarino Pedro — Clase 1888 — M 209 — D. M. 33
Quinteros Antonio M. — Clase 1890 — M 1231 — D. M. 33
Sánchez Hilarión — Clase 1891 — M M. 2283 — D. M. 33
Valentín Antonio S. — Clase 1890 — M 1655 — D. M. 33
Correa Julio — Clase 1896 — M 765 — D. M. 34
De Luigge Rugero A. — Clase 1897 — M 144 — D. M. 34
Gorosito Felipe — Clase 1888 — M. 23 — D. M. 33
Basualdo Waldini S. — Clase 1896 — M. 471 — D. M. 33
Bechi Donato — Clase 1889 — M 898 — D. M. 33
de la Vega Víctor — Clase 1891 — M 77 — D. M. 34
Bertolé Miguel A. — Clase 1888 — M 433 — D. M. 33
Aielo José — Clase 1891 — M. 1228 — D. M. 33
Goméz Ecolástico — Clase 1899 — M 939 — D. M. 34
Alvarez Carlos — Clase 1893 — M 127 — D. M. 33
Donadio Adolfo — Clase 1895 — M 478 — D. M. 33
Valdéz Arturo — Clase 1886 — M 566 — D. M. 33
Carballo Márcos — Clase 1888 — M 318 — D. M. 34
Caprara José Antonio — Clase 1886 — M. 340 — D. M. 33
Román Luis — Clase 1896 — M 1569 — D. M. 33
Radonich Fabián — Clase 1892 — M 659 — D. M. 33
Pedraza Pantaleón N. — Clase 1896 — M. 611 — D. M. 33
Rediu Martín A — Clase 1889 — M 1370 — D. M. 33
Decarli Luis A. — Clase 1889 — M 258 — D. M. 33
Martínez Juan F. N. — Clase 1896 — M 108 — D. M. 33
Roldán Ramón C. — Clase 1891 — M 638 — D. M. 33
Gómez Santos — Clase 1890 — M 1117 — D. M. 33
Aquino Juan — Clase 1889 — M. 670 — D. M. 33
Arribillaga Jorge A. — Clase 1895 — M. 933 — D. M. 33
Villarreal Simeón E. — Clase 1888 — M 247 — D. M. 33
Rodríguez Francisco — Clase 1896 — M. 827 — D. M. 33
Toralbo Nicolás — Clase 1890 — M 1177 — D. M. 33
Tudino Pascual — Clase 1896 — M 129 — D. M. 33
Ralfo José E. — Clase 1890 — M 1258 — D. M. 33
Hecler Emilio Juan — Clase 1889 — M 605 — D. M. 33
Hairiet Ignacio F. — Clase 1891 — M 254 — D. M. 33
Aguirre Sebastián P. — Clase 1889 — M. 927 — D. M. 33
Rodríguez Antonio — Clase 1890 — M 51 — D. M. 33
Sario Joaquín — Clase 1897 — M 489 — D. M. 34
Suárez Enrique F. — Clase 1897 — M 723 — D. M. 34
Massignan Noé — Clase 1899 — M 107 — D. M. 35
Luna Jardines C. — Clase 1889 — M 996 — D. M. 33
Argosi Gerónimo L. — Clase 1889 — M 154 — D. M. 33
Comandona Emilio Juan — Clase 1897 — M. 408 — D. M. 33
Caminos Santiago D. — Clase 1896 — M 1407 — [illegible] 33
Córdoba Andrés — Clase 1896 — M 1678 — D. M. 33
Saine Cristobal A. — Clase 1891 — M. 194 — D. M. 33
Thedy Carlos A. — Clase 1884 — M 418 — D. M. 33
Daneri Amadeo G. — Clase 1899 — M 950 — D. M. 35
Felongo Adriano — Clase 1890 — M 1056 — D. M. 33
Felesca Benito — Clase 1899 — M 1582 — D. M. 33
Calcante José A. — Clase 1899 — 289 — D. M. 34

Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, Abril 4 de 1921. — Jorge García González, secretario.

E. 11 abril S-p-p 1027 v 16 mayo

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Mengués a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Angel M. Cordero secretario.

Palacio de Justicia —tercer piso

E 13 abril S./p. p. 1029 v-18 mayo

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Aníbal Noré o Naré o Norre o Nerry o Aníbal Honorio Cainzo Nerry o Manuel Fontenla Salina, acusado de atentado con armas a la autoridad, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de justicia, Talcahuano esq. Lavalle, tercer piso. —Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 11 abril S/p.p. 1019 v-16 mayo

~~~~~~

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a Faustino J. Figueredo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ante su Juzgado y Secretaría del autorizante en la causa que se le instruye, por violación y sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, de Marzo de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán centro. — Patricio M. Coghlan, secretario. —

E 11 abril S/p p. 1024 v-16 mayo

~~~~~~

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Rufino Billón o Antonio Chaves, para que dentro del referido término, comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E 11 abril S/p p. 1025 v-16 mayo

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez citase a Luis Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — J Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 11 abril S/p p. 1026 v-16 mayo

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Blas Argentino Squitine, a fin de que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1921. — Carlos E. Guerello, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 11 abril S/pp. 1028 v-16 mayo.

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, de la República Doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Felipe Antonio Fameli ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — Ricardo Bollini, secretario.

E-7 abril S pp. 1016 v-12 mayo

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítese a Luis Hanserman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-7 abril S/pp. 1017 v-12 mayo

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde el presente a Alfredo Flores y Miguel Alí, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por agresión con arma de fuego y arma blanca a Lelio, Staff, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-7 abril S/pp. 1018 v-12 mayo

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Seva y a Manuel Augusto Massa, acusados de defraudación, a fin de que comparezcan a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso—Buenos Aires Marzo 30 de 1921—Luís I Gómez Tolosa, secretario.

E-7 abril S/p.p. 1012 v 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, primero de Abril de 1921. — Secretaría del doctor Luís A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 7 abril S/pp. Nº 1013 v- 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Paschi, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Abril primero de 1921. — Secretaría del doctor Luís A. Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.

E-7 abril S/p.p. 1014 v 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado Adolfo Vázquez (a) El Flaco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 1o de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

E 7 abril S/p.p. Nº 1015 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco D' Amico, a fin de que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por disparo de arma y lesiones se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921. — Angel M. Cordero secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 7 abril S. p.p. 1009 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Luis María Campos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Marzo treinta y uno de mil novecientos veintiuno.

E. 7 abril S. p.p. 1010 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Ramón Aguiar por lesiones graves; Pedro E. Lamas y José Moyana, por estafa; Ramón Margarit, por malversación de caudales públicos; Antonio C. Pérez Felipe Volcovich, Santos T. Gómez y Rodolfo A. Lojo, por quiebra y Juan Crespo, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — Oreste D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle.

E. 7 abril S. p.p. 1011 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Walter Klug acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 marzo S/pp 1001 v- 30 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Joaquín Fernando Fernández para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Marzo 18 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 28 marzo S/pp. 1000 v-30 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tomás Shaw, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

v-30 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gómez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

v.3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Gumersindo Guimarey ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1002 v.3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Manzone, acusado de defraudación, a fin de que comparezca en dicho término a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1004 v 3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Ducan, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 21 marzo Nº 997 Sp.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Pérez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires,- Marzo 12 de 1921. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 21 marzo Nº 998 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Ferri y a Alejandro Coyto o Díaz a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que les sigue por estafa y defraudación respectivamente.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Marzo 14 de 1921. — Francisco Santa Coloma secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano tercer piso Palacio de Justicia.

E 21 marzo Nº 999 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Uladislao F. Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Salamini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Marzo 18 de 1921. — Juan Carlos Fox, secretario.

E-23 marzo Nº 5263 v-29 abril

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente F/1567 se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del buque a motor «Río Platense» a pique en el Río Paraná en el paraje denominado Vuelta de los Patos, cuyas características son las siguientes:

Número de matrícula 16676, casco de hierro, tonelaje neto 83,47; eslora 26 metros, manga 6,65 metros y puntal 2,32.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-18 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eugenio Pérez Haro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 26 abril S/p. p. 1011 v-2 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Leonildo Lazzari acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en

caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 abril S/p.p. 1042 v-2 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Mintegui acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. —

Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 abril S/p. p. 1043 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a Felipe Colombo acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis I Gómez Tolosa secretario.

E. 26 abril S. p.p 1044 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Santiago Sid o Silva, para que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán tercer piso, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires Abril de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario.

E. 26 abril S. p.p 1045 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Dr. Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta dias que deberán contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, a Francisco Lío, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires Abril veinte de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 26 abril S. p.p 1046 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el délito de hurto, a Dionisio Zapata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay—Tercer piso

E-26 abril S/pp 1047 v-2 junio

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José García Mera, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — H. García Juanico, secretario.

E-26 abril S/pp 1048 v-2 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo., cuyas características son las siguientes: eslora, 3 metros; manga 150, puntal 0,85; pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón un palmejar, eje del timón, un trinquet lo roto con la cangreja, una vela tercio usada y dos toletes. Además en el timón figura una inscripción en letras casi borradas que dice «Cardoso».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-3 junio

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente D/4812 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata en las proximidades de los talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas castillete de tablas a proa, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cáñamo; su estado de conservación es regular y de las siguientes dimensiones: Eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-30 mayo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente F. 7185 del año 1920 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero norteamericano «City Of Gulfport» que se encuentra a pique desde el 13 de Marzo de 1919 a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o. v-12 mayo

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por ignorarse su actual domicilio, se cita y emplaza al señor Gonzalo M. Civio concesionario ejecutado de las minas de borato de cal «María Luisa» y «Adela» y de la de azufre «Argentina I y II», situadas en el Territorio de Los Andes para que en el término de diez dias hábiles a contar de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de darlo por consentido a los efectos del caso, se presente a tomar conocimiento de la liquidación practicada con motivo de la venta de dichas minas en el Remate del dia 25 de Octubre de 1920 y a prestar su conformidad con el sobrante de precio que debe serle entregado por ante el Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921. — A C Birabén secretario.

v-30 abril

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por ignorarse su actual domicilio, se cita y emplaza por el término de diez dias hábiles a contar de la primera publicación del presente a los señores Pedro y Modesto Herce concesionarios ejecutados de la mina de borato de cal «Juanita», situada en el Territorio de Los Andes, para que se presenten a tomar conocimiento de la liquidación practicada con motivo de la venta de dicha mina en el Remate del dia 25 de Octubre de 1920 y a prestar su conformidad con el sobrante de precio que ha resultado a su favor el cual debe serles entregado por ante el Escribano General de Gobierno, bajo apercibimiento de darlos por consentidos a los efectos del caso. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921. — A. C. Birabén, secretario.

v-30 abril

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 80651

MAGNET—LAMPE

Marzo 11 de 1921. — Hernán Fernández Góngolas. — Para distinguir lámparas eléctricas de mano y bolsillo y sus accesorios de la clase 20. (corregida). — Aviso No 8771.

E 20 abril v-25 abril

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional